



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias
en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Roxana Omonte Cubas

ASESOR:

Dr. Ricardo García Céspedes

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2017

Página del jurado

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 08 Fecha : 12-09-2017 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) Omonte Cubas Roxana cuyo título es: "Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria año, 2017"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: .15..... (número) QUINSE.....(letras).

Lima, San Juan de Lurigancho 06 de diciembre del 2017.


.....
Dra. Sáenz Arenas, Esther
Presidente


.....
Dr. García Céspedes, Ricardo
Secretario


.....
Mera Portilla, Marco Antonio
Vocal

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Dedicatoria

Dedico este trabajo, principalmente a Dios por estar siempre a mi lado, y poner personas en mi camino, las cuales han sido un apoyo constante y un ejemplo de superación a seguir, en mi vida y en mi carrera universitaria.

Agradecimiento

Agradezco a mi padre por alentarme en todo momento, por ser un gran ejemplo a seguir, a Leonides Vilca, ya que sin su apoyo no hubiese podido culminar mi carrera universitaria, a mis dos pequeños; Kamill y Leonardo ya que son mi motor, motivo y deseo de superación constante.

Agradezco a las personas que me apoyaron en el transcurso de todo este tiempo, gracias por su ayuda constante, por ser la base de mi carrera gracias.

Declaración de autenticidad

Yo, Roxana Omonte Cubas con DNI N° 44087037, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo de tesis, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de Diciembre del 2017



Roxana Omonte Cubas
DNI: 44087037

Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, en el año 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad demostrar como la evasión tributaria tiene incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs, así como también evidenciar la falta de conocimiento que existe en las MYPEs del Perú sobre las obligaciones tributarias; esto permitirá proponer soluciones que ayuden a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así poder disminuir la evasión tributaria.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII y VIII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: la matriz de consistencia y la validación del instrumento. En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Control de inventario y su incidencia en la liquidez de las distribuidoras de abarrotes, San Juan de Lurigancho, año 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Roxana Omonte Cubas

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	x
Índice de Figuras	xii
Resumen	xiv
Abstract	xv
I INTRODUCCION	16
1.1 Realidad Problemática.....	16
1.2 Trabajos Previos	17
1.3 Teorías Relacionadas al tema	22
1.3.1. Teoría científica del tributo	22
1.3.2. Marco teórico de evasión tributaria.	23
1.3.3. Marco teórico de Obligaciones Tributarias.	27
1.3.4. Marco Conceptual.....	30
1.4 Formulación del Problema	33
1.4.1. Problema General	33
1.4.2. Problemas Específicos	33
1.5 Justificación del estudio	33
1.6 Hipótesis.....	35
1.6.1. Hipótesis General.....	35
1.6.2. Hipótesis Específicas	35

1.7	Objetivos	35
1.7.1.	Objetivo General.....	35
1.7.2.	Objetivos Específicos	35
II	MÉTODO	36
2.1	Diseño de investigación.	36
2.1.1.	Diseño no experimental.	36
2.1.2.	Nivel correlacional transversal.	36
2.1.3.	Tipo de estudio.	36
2.1.4.	Tipo de investigación.....	36
2.2	Variable, Operacionalización	37
2.3	Población y muestra	39
2.3.1.	Población	39
2.3.2.	Muestreo	39
2.3.3.	Muestra	39
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	41
2.4.1.	Técnica de Recolección de Datos.	41
2.4.2.	Instrumento de Recolección de Datos	41
2.4.3.	Validez	41
2.4.4.	Confiabilidad	43
2.5	Métodos de análisis de datos	47
2.5.1.	Estadística Descriptiva.....	47
2.5.2.	Estadísticas de prueba o inferencial.....	48
2.5.3.	Prueba de hipótesis	48
2.6	Aspectos Éticos	48
III	RESULTADOS	49
3.1	Análisis Descriptivos.....	49
3.2	Prueba de Normalidad.....	77

IV	DISCUSIÓN	91
V	CONCLUSIONES	93
VI	RECOMENDACIONES	95
VII	REFERENCIAS	96
	ANEXOS.....	100

Índice de tablas

Tabla 1	Cuadro de operacionalización de las variables	38
Tabla 2	Cuadro de Estratificación de la muestra	40
Tabla 3	Validación.....	42
Tabla 4	Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento.....	42
Tabla 5	Confiabilidad del instrumento Evasión tributaria.....	43
Tabla 6	Estadístico de fiabilidad Evasión tributaria	44
Tabla 7	Confiabilidad del instrumento Obligaciones Tributarias.....	45
Tabla 8	Estadístico de Obligaciones Tributarias	45
Tabla 9	Confiabilidad de la encuesta	46
Tabla 10	Estadístico de fiabilidad encuesta	47
Tabla 11	La evasión tributaria es una actividad ilegal.....	49
Tabla 12	La sanción más común de la infracción tributaria	50
Tabla 13	Infracción tributaria incumplimiento de obligaciones tributarias.....	51
Tabla 14	Los ilícitos tributarios	52
Tabla 15	Dejar de pagar todo o una parte del tributo es un delito tributario.....	53
Tabla 16	Sanción de los delitos tributarios.....	54
Tabla 17	La compra de facturas falsas.....	55
Tabla 18	Ocultar los registros contables	56
Tabla 19	Destrucción de la documentación	57
Tabla 20.	Registrar ingresos por montos inferiores	58
Tabla 21	Comprobantes de pago	59
Tabla 22.	Las personas que prestan servicios	60
Tabla 23	Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	61
Tabla 24.	Importante para las MYPEs.....	62
Tabla 25.	El pago de las obligaciones tributarias	63
Tabla 26.	El pago de la obligación tributaria.....	64
Tabla 27.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	65
Tabla 28.	Guías de remisión	66
Tabla 29.	Registrar en sus libros contables.....	67
Tabla 30.	Cómo esta económicamente su empresa	68
Tabla 31	Evasión tributaria (agrupado) * Obligaciones tributarias (agrupado)	69
Tabla 32	Evasión tributaria (agrupado) * Derecho público (agrupado)	71

Tabla 33 Evasión tributaria (a) * Cumplimiento de la obligación tributaria (a).....	73
Tabla 34 Disminución del monto tributario (a) * Obligaciones tributarias (a)	75
Tabla 35 Pruebas de normalidad.....	77
Tabla 36 Nivel de correlación.....	79
Tabla 37 Validación de Hipótesis general	80
Tabla 38 Validación de hipótesis específica 1	83
Tabla 39 Validación de hipótesis específica 2.....	86
Tabla 40 Validación de hipótesis específica 3.....	89

Índice de Figuras

Figura 1. La evasión tributaria es una actividad ilegal.....	49
Figura 2. La sanción más común de la infracción tributaria es la multa	50
Figura 3. La infracción tributaria es el incumplimiento de las obligaciones tributarias ...	51
Figura 4. Los ilícitos tributarios constituyen una violación de las normas	52
Figura 5. Cualquier forma fraudulenta para dejar de pagar el tributo es considerada un delito tributario.....	53
Figura 6. Una sanción de los delitos tributarios es la pena privativa de la libertad	54
Figura 7. La compra de facturas es una conducta fraudulenta.	55
Figura 8. Una forma de evadir impuestos es el ocultar los registros contables.	56
Figura 9. Destrucción de la documentación relacionada es una conducta fraudulenta	57
Figura 10. Formas más comunes para evadir impuestos es registrar ingresos inferiores....	58
Figura 11. Se debe de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago	59
Figura 12. Las personas que prestan servicios están obligadas a emitir comprobantes de pago.	60
Figura 13. El control de la administración tributaria ayudará al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	61
Figura 14. El Inscribirse, actualizarse, o acreditar inscripción es importante para las MYPES.	62
Figura 15. El pago de las obligaciones tributarias, dentro de plazos establecidos beneficia al contribuyente.	63
Figura 16. El pago de la obligación tributaria beneficia al país.	64
Figura 17. El otorgar comprobante de pago ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	65
Figura 18. Se deben trasladar los bienes con guías de remisión y presentarlas con las facturas correspondientes	66
Figura 19. Todas sus operaciones se deben registrar en sus libros contables.	67
Figura 20. El registrar operaciones reales en libros contables le ayuda a saber cómo esta económicamente su empresa	68
Figura 21. Representación gráfica Evasión tributaria y las Obligaciones tributarias.....	70
Figura 22. Representación gráfica Evasión tributaria y derecho público.....	72
Figura 23. Representación gráfica Evasión tributaria y Cumplimiento de la obligación tributaria	74

Figura 24. Representación gráfica de la Disminución del monto tributario y las Obligaciones tributarias	76
Figura 25. Distribución no paramétrica de Evasión tributaria	77
Figura 26. Distribución norma de Evasión tributaria	78
Figura 27. Distribución no parametrica de obligaciones tributarias.....	78
Figura 28. Grafica de distribución hipótesis general.....	81
Figura 29. Grafica de distribución hipótesis especifica 1.....	84
Figura 30. Grafica de distribución hipótesis especifica 2.....	87
Figura 31. Grafica de distribución de hipótesis especifica 3.....	90

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias de las MYPEs del distrito de La Victoria , año 2017. Estudiar este tema es de mucha importancia porque su estudio radica en la necesidad que existe en disminuir la evasión tributaria en las MYPEs porque esta genera inseguridad y caos en el sistema tributario peruano, debido principalmente a la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, Por esta razón se ha tratado de buscar soluciones para que las empresas asuman de una manera responsable y voluntaria el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esta investigación se trabajó con la teoría de Carrasco y Yáñez, prestigiosos catedráticos que realizan aportes importantes sobre la Obligación tributaria y Evasión tributaria respectivamente, donde se analizó la evasión tributaria, causas de la evasión tributaria, infracción tributaria, ilícitos tributarios y delitos tributarios. En la segunda variable se analizaron las obligaciones formales, obligaciones sustanciales, Administración tributaria y extinción de la obligación tributaria. El tipo de investigación es correlacional, diseño no experimental y de corte transversal, con una población de 40 personas, la muestra está compuesta de 36 personas. El instrumento que se utilizó fue un cuestionario a las microempresas y pequeñas empresas. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos además esta validez también está respaldada por el Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis se realizó con la prueba no paramétrica de Spearman. En esta investigación se llegó a la conclusión que la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

Palabras claves: Evasión, tributo, obligaciones.

Abstract

The purpose of this research work is to determine how tax evasion affects the tax obligations of the MSEs of La Victoria district, 2017. Studying this topic is very important because its study is based on the need that exists in reduce tax evasion in the MYPEs since this generates insecurity and chaos in the Peruvian tax system, mainly due to the lack of compliance with tax obligations. For this reason, we have tried to find solutions for companies to assume in a responsible manner and voluntary compliance with their tax obligations. The research was based on the theory of Carrasco and Yanez, prestigious professors who make important contributions on the Tax Obligation and tax evasion respectively where tax evasion is analyzed, tax evasion causes, tax infringement, tax offenses, in the second variable the formal obligations, substantial obligations, tax administration, extinction of the tax obligation are analyzed. The type of research is correlational, non-experimental and cross-sectional design, with a population of 40 people, the sample is composed of 36 people. The instrument that was used was a questionnaire to microenterprises. For the validity of the instruments the criterion of expert judgments was used, besides this validity is also supported by the Cronbach's Alpha; the testing of the hypotheses was performed with the nonparametric Spearman test In this investigation it was concluded that tax evasion affects the tax obligations in the MSEs of La Victoria's district, year 2017.

Keywords: Evasion, tribute, obligations.

I INTRODUCCION

1.1 Realidad Problemática

El Perú es uno de los países con mayor evasión e informalidad en América Latina en MYPEs, debido a que los micro y pequeños empresarios no tienen una formación tributaria a diferencia de otros países donde tributar para ellos es un deber y no una obligación.

Arias y Ruis (2014) sostiene que “Es necesario comprender que la evasión tributaria comprime totalmente las posibilidades económicamente reales que podría tener un país y obliga a que el estado tome una serie de medidas que generalmente perjudican a los contribuyentes que si aportan (...) Esto lo que genera es molestia y fastidio entre los micro y pequeños tributarios y contribuye a generar mayor evasión e incremento de la informalidad” (p. 26).

Por otro lado la evasión solo trae caos e inseguridad al estado, según Yáñez (2012) la evasión tributaria, implica la violación de la ley tributaria (p.45). Los micro y pequeños empresarios no cooperan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que responsabilizan a la administración tributaria por hacer un mal uso del pago del tributo, Porque no ven reflejado el cobro de su impuesto en su país, es por ello existe desconfianza e inseguridad en el micro y pequeño empresario los cuales desconfían de la labor del acreedor tributario.

En el ámbito local el distrito La Victoria es uno de los distritos que tiene la mayor cantidad de empresas en Lima porque ahí se encuentra el “Emporio comercial de Gamarra”. Las características principales de este distrito son el caos, la informalidad, inseguridad, falta de limpieza, etcétera.

Según Maldonado (2015) menciona que: “La obligación tributaria es un vínculo estipulado por la ley que une al acreedor que es el estado peruano y al deudor que está constituido por las personas física o jurídicas donde el acreedor tiene la tarea de exigir al deudor que pague sus tributos” (p.74).

Por consiguiente se cree que hay necesidad de estudiar esta problemática; De qué manera la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias Por lo tanto es un aspecto relevante para este distrito, por ende es necesario tener en cuenta que el cumplimiento de obligación tributaria no solo beneficiaría al distrito de La Victoria si no disminuirá la evasión

tributaria. Si el Estado y las entidades de derecho público trabajaran juntos el país crecería de una forma rápida y ordenada.

1.2 Trabajos Previos

Se encontraron diferentes tesis que contribuirán a respaldar la nuestra: “La Universidad técnica de Babahoyo”, Ecuador. “Universidad Nacional de Piura”, Perú, “Universidad Nacional Mayor De San Marcos” Lima, Perú, “Universidad Católica de los Ángeles” Chimbote, Perú, “Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú”.

Marino (2014) Presentó la tesis titulada “Análisis de los factores causantes de la informalidad y evasión tributaria de las Mype comercializadora de ropa en Piura, 2014” Se optó por esta tesis para obtener el grado profesional de Magister en la Universidad Nacional de Piura, Perú.

El objetivo general fue: Analizar los factores causantes de la informalidad y evasión tributaria de las MYPEs comercializadora en Piura.

La conclusión más relevante fue: Que las principales causas identificadas que dan origen al alto índice de informalidad y evasión tributaria en las MYPEs comercializadoras de ropa son: el desconocimiento sobre las normas tributarias, desconocimiento de los beneficios de formalidad, alto costo en el proceso de registro y también lo que le va a costar a la empresa estando dentro de la formalización, ineficiencia de la administración tributaria, la estructura del sistema de tributación, falta de conciencia tributaria, excesiva carga tributaria y complejidad de obligaciones por cumplir se acogen a regímenes que no corresponden.

El autor concluyó que los empresarios comercializadores no tienen una cultura tributaria y tiene una opinión errónea acerca de cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir no entienden el deber de contribuir. Por ello le corresponde a la SUNAT como señala el código tributario que oriente al contribuyente.

Así mismo el autor concluyó en que el crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad en las MYPE comercializadoras de ropa en estos últimos años se ha ido incrementando muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestra que ellos consideran que la evasión tributaria y la informalidad son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas.

Miranda (2016), presentó la tesis titulada “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria” esta tesis se dio para optar el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria. Esta tesis se dio en la “Universidad Nacional Mayor De San Marcos” Lima, Perú.

Su objetivo general fue: Determinar de qué manera influye la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria.

La autora concluyó en que la evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria departamento de Lima- Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas.

Asimismo se concluyó que la acción operativa de fiscalización influye eficazmente y significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el objetivo de la entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta; ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector, ciudadanos en general.

Además concluye que se demostró que la evasión influye significativamente en las obligaciones tributarias, por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importada, para esto se propuso la creación de una oficina sola para luchar contra la evasión de impuestos y delitos tributarios la cual se debe ubicar en un órgano jerárquico superior dentro del organigrama de la entidad recaudadora; que se ocupe de hacer estudios para reducirla, implantando bloques de búsqueda encargados de hallar a los evasores la cual se debe encontrar en constante interrelación con la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.

Quintanilla (2014), En su tesis titulada “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, tesis para obtener el grado académico en Contabilidad y Finanzas, esta tesis se dio en la “Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú”.

Su objetivo general fue “Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”.

La autora concluyó de los datos que se tuvieron en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

Así mismo se concluyó que se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

Por último la autora concluyó que el análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.

Chumpitaz (2014), presentó su tesis titulada “Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPEs y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso Ayl contratistas S.A.C. San Miguel, 2015”, esta tesis fue elaborado para optar el título de contador público, en la Universidad Católica de los Ángeles Chimbote, Perú.

Su objetivo general fue “Determinar y describir la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las MYPEs en la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción del Perú y de la empresa AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015”.

Una de sus conclusiones más relevantes fue que se logró determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPEs, sector construcción, el mismo que ocasiona que el Estado maneje bajos niveles de fondos, para usarlo en beneficio de la sociedad.

Así mismo concluyó que se logró determinar la incidencia de presentar declaraciones adulteradas y de comprar y/o vender sin comprobantes de pago en la recaudación tributaria de las Mypes, sector construcción, debido a que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a los contribuyentes a evadir impuestos, ya que para este sector de las MYPEs el cumplir con el pago de sus obligaciones atenta contra sus ingresos.

Además, también se concluyó que se pudo determinar que urge que la administración tributaria implemente estrategias para disminuir la evasión tributaria del impuesto a la renta

de tercera categoría en las MYPEs, sector construcción, ya que estos contribuyentes no están de acuerdo con la actual legislación tributaria porque consideran que la ley no es justa con ellos y que los porcentajes del Impuesto a la Renta son muy elevados.

Morejón & Mora, (2014). Presentaron una tesis titulada “Diseño de un modelo de gestión tributario, que evite el no cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales de la ciudad de Babahoyo. Ecuador”. Tesis de grado previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría. En la Universidad técnica de Babahoyo. Ecuador.

Su objetivo general fue: “Diseñar parámetros estratégicos para evitar el incumplimiento de los deberes y las obligaciones tributarias de las personas naturales de la ciudad de Babahoyo”.

La conclusión más relevante fue: Que el asesoramiento contable de un profesional orientará al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y así ellos podrán cumplir con el Servicio de Rentas Internas.

Así mismo concluyen en que se debe incentivar a los contribuyentes para que tomen conciencia y se informen sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir como personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Y por último concluyó que se debe aplicar diferentes medidas que estén destinadas para proveer y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, tomando como idea base que fortaleciendo y mejorando los sistemas de ayuda y la asistencia al contribuyente serán de ayuda y reducirán el incumplimiento tributario.

Pérez & Mayorga (2016), Presento una tesis titulada “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias” esta tesis se realizó para optar por el grado en Maestría en administración tributaria en la Universidad técnica de Ambato. Ecuador.

Su objetivo general fue analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación.

Una de sus conclusiones más relevantes fue que la Administración Tributaria cuenta con un Data de información muy importante en el país del Ecuador, sin embargo existe todavía falencias en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados proveedores de información que le impiden que se capturen los datos desde la fuente que los genera.

Asimismo se concluyó que la información con que cuenta la Administración Tributaria es confiable para efectos de control, sin embargo la calidad y oportunidad de ésta depende del grado de conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes, de la forma en que ésta es empleada y fundamentalmente de cómo se integra al esquema general de control, al no existir sistemas de información en línea que les permita conocer cada uno de los hechos económicos al momento de que se generan no se está obteniendo eficiencia y simplicidad administrativa.

El autor también concluyó que los contribuyentes consideran que la información que la Administración Tributaria solicita es repetitiva, en vista que se debe presentar varias declaraciones o anexos con la misma información, lo que genera mayor dedicación y tiempo para cumplir sus obligaciones de manera oportuna y evitar sanciones posteriores.

Castillo, Pineda & Human (2016), la tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito n° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016” para optar por el título de Contador Público este proyecto se realizó en la “Universidad privada de Pucallpa”

Su objetivo principal fue “Identificar la relación de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 del sector”.

Los autores concluyeron que la cultura tributaria no tiene una correlación directa con la recaudación de impuestos sin embargo, si la cultura tributaria se enseñara desde pequeños, contribuiría a que las personas tuvieran una generación distinta y ésta ayudaría a la recaudación del impuesto y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

Esta investigación demostró que la cultura tributaria es necesaria en los microempresarios para que así puedan tributar con voluntad, solo de esta manera podremos ayudar a la recaudación de los impuestos en nuestro estado.

Carhuachincha (2016), con su tesis titulada “Caracterización del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias sustanciales y formales de las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el Mercado Centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015”. Para optar por el título de Contador Público en la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote.

Su objetivo general fue Determinar las principales características, modalidades y el grado de conocimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio - rubro compra/venta de abarrotes, en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura, período 2015.

La autora concluyó que el cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias sustanciales y formales facilita la optimización del funcionamiento de las MYPE.

Así mismo se concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales proporcionan elementos para la economía, eficiencia y efectividad de la MYPE esto se realizará también con una capacitación de los propietarios de las MYPE, lo que les generará confianza en sus clientes, trabajadores, proveedores, estado sistema financiero etcétera.

1.3 Teorías Relacionadas al tema.

1.3.1. Teoría científica del tributo

A pesar que no exista de forma universal una teoría la cual nos hable del tributo, se ha podido entender que es una contribución la cual se da al estado que en este caso es el acreedor tributario por parte de los que están obligados a hacerlo esto da lugar a las relaciones jurídicas de tributación [...] Si nos remontamos en el tiempo por ejemplo En la edad Media los servicios que ofrecían los gobernantes estaban dirigidos a la defensa del pueblo y a la realización de obras públicas, estas obras publicas eran posibles gracias al cobro en especies del tributo. Ya en los tiempos modernos se estableció una base impositiva y desde ahí se calcula el impuesto a pagar (Camargo, 2005, p.12).

La tributación en el Perú en tiempos de los Incas menciona, Vallejo (2015) La primera forma de tributar era de entregar alimentos a los curacas o jefes del ayllu por parte de las comunidades. Las que servían para alimentación, la administración y defensa del imperio del inca. Aquí los Curacas se quedaban con una parte de las contribuciones y lo demás eran enviadas al Inca: El Sistema de contabilidad que se llevaba eran unas especies de sogas con nudos llamados Los quipus, con este método el Inca podía saber que pueblos habían cumplido con sus obligaciones y cuanto se había producido, La segunda forma de tributar era la Mita que eran trabajos colectivos en tierras del Inca y los productos que se obtenían ahí era para la gente del Inca y una parte para los campesinos en tiempos de escases. La Minca: este era un tributo en forma de trabajo que se invertía en la misma región. Luego llego el virreinato de Nueva España en 1541, aquí la institución que se encargaba de los

tributos era la encomienda a través del encomendero, todo indígena de 21 a 50 años era obligado a pagar tributos; Aquí se crea La Alcabala comercio exterior, y el Almojarifazgo al comercio interior que eran tributos por el impuesto al traslado de mercancías (2015, p.6-7).

1.3.2. **Marco teórico de evasión tributaria.**

1.3.2.1. *Evasión tributaria.*

Según Carrasco menciona que la evasión tributaria se da por conductas ilegales y fraudulentas las cuales atentan y van en contra de las obligaciones tributarias y todo esto afecta a la recaudación del tributo por parte del estado puesto que el pago de la obligación tributaria es disminuido para pagar menos y de esta manera beneficiarse con algo del dinero sobrante (Carrasco, 2013a, p.349).

Así mismo Samhan menciona que la evasión tributaria consigna toda actividad racional donde su único propósito es sacar provecho porque se sustrae un dinero que debería pertenecerle totalmente al estado, mediante actividades ilegales y fraudulentas (Samhan, 2015a, p.351).

1.3.2.1.1. *Causas de la evasión tributaria.*

Según Samhan sostiene que “las causas de la evasión tributaria que son más comunes en los países sub desarrollados son la carencia de una conciencia tributaria, el sistema tributario poco transparente, Bajo riesgo de ser detectado, Administración con poca flexibilidad la cual no ayuda al micro y pequeño contribuyente, etcétera, Samhan así mismo nos menciona que las herramientas para combatir la evasión tributaria son la conciencia tributaria, el sistema tributario debe ser transparente, mayor fiscalización, Administración tributaria flexible (2015, p.456).

1.3.2.1.2. *Complejidad y limitaciones de la administración tributaria.*

En América Latina los diferentes cambios en las normas tributarias, así como las confusa y complejas que son las normas a la hora de interpretar solo crean una gran incertidumbre en los contribuyentes, esto origina el deterioro de la conciencia tributaria. Lo que se debería hacer es educar al contribuyente en cultura tributaria, la información al público y la asistencia tributaria son la clave para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes (Arias y Ruis, 2014, p.87).

“Uno de los requisitos más importantes que debe poseer el Estado es la Suficiencia por ello debe cumplir con proporcionar todo los recursos que este a su alcance, para financiar el gasto público, y que esté dentro de sus herramientas para que esto se pueda mejorar, para poder acceder esto sus normas sobre las obligaciones tributarias no deben dar espacio a cometer interpretaciones erróneas, es por ello que se debe mejorar la eficiencia de la administración tributaria, mejorar la simplicidad de la estructura tributaria porque si no se satisface este requerimiento se obliga a la administración a pagar los costos de comprobación de estas equivocaciones, porque las leyes complejas son caras y difíciles de fiscalizar y por eso más difíciles de cumplir para el contribuyente” (Yañez,2012.p 123).

1.3.2.1.3. Infracción tributaria.

Las infracciones tributarias son la falta de cumplimiento por parte del contribuyente o el responsable de las obligaciones formales y sustanciales, las cuales se encuentran estipulados en el código tributario, los elementos de la infracción tributaria son el objeto que es la acción que lleva a que se cometa el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y el sujeto infractor que es quien realiza la acción (Carrasco, 2013b, p.301).

Según el Código tributario (2014) en el Art 172 establece las siguientes infracciones tributarias que se llegan a originar por no cumplir con las siguientes obligaciones. Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes: De inscribirse, actualizarse o acreditar inscripción. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/otros documentos, De llevar libros y registrar o contar con informes u otros documentos. De presentar declaraciones y comunicaciones. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma (Código tributario, 2014, p.189).

Las infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizarse o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria.

En el artículo 173 del código tributario comentado por Samhan nos menciona que esta infracción está relacionada con aquellas infracciones formales que están orientadas a ordenar la vigilancia y la utilización de la información que debe estar en los registros de la Administración tributaria, un ejemplo podría ser el de inscribirse al Registro único del contribuyente (Samhan, 2015c, p, 62).

La infracción relacionada con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y otros documentos, facilitar cualquier documento que señale la Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración tributaria.

En el artículo 174 del código tributario comentado por Samhan nos menciona que según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley de comprobante pago es considerado comprobante de pago a todo documento que sirva para acreditar una operación estos son: La factura, recibos por honorarios, liquidación de compra, tickets o cintas las cuales hayan sido emitida por máquinas registradoras. Boleta de venta, etcétera. Estos documentos son importantes porque permiten acreditar y tener la documentación precisa aquellas operaciones con influencia tributaria, por ello la emisión incorrecta es sancionada por el legislador (Samhan, 2015e, p, 62).

La infracción al transportar bienes y pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajero, y otros documentos señalados por superintendencia nacional de aduanas y Administración tributaria.

La infracción incurre cuando se deja de presentar en operaciones donde se traslade bienes o transporte de personas, en donde se tendrá que presentar, el comprobante de pago, los otros documentos son las guías de remisión y si hay pasajeros a bordo el manifiesto de pasajeros, no obstante la sanción va para el transportista si no presenta dichos documentos a la hora de transportar el bien, cabe señalar en el artículo 174 numera 6, nos menciona que en la venta de bienes, el comprador debe solicitar la factura con guía de remisión, de no ser así, el comprador estaría incurriendo en esta infracción (Samhan, 2015d, p, 62).

Las Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.

En el artículo 177 del código tributario señala que el no querer mostrar a la administración tributaria cuando ella solicite los documentos como libros, registros u otros documentos, es una infracción tributaria donde se está vulnerando la atribución que tiene la Administración tributaria, es importante recalcar que la administración tributaria no puede pedir declaraciones juradas que ya hayan sido pedidas anteriormente (Código tributario, 2015a, p.99).

La infracción relacionada con ocultar o destruir bienes, libros y registros contables, documentación sustentatoria, informes análisis y antecedentes de las operaciones que estén relacionadas a generar obligaciones tributarias.

En el artículo 177 numeral 2 del código tributario no señala que esta infracción se genera por la falta de cumplimiento para el deudor tributario que esta normada en el numeral 7 del artículo 87 en donde menciona que se debe facilitar a la administración tributaria su labor que es la de fiscalizar, dicha obligación contempla que se debe conservar los libros y registros así estén en sistema manual, mecanizados o electrónicos (Código tributario, 2015b, p.101).

1.3.2.1.4. Ilícito tributario.

“Según Correa el Ilícito tributario es un término genérico que comprende la violación de la norma tributaria. Tanto en el ámbito penal como en el administrativo. Esto quiere decir que las infracciones tributarias y los delitos tributarios forman parte de los Ilícitos tributarios” (Correa, 2014, p.55).

1.3.2.1.5. Delito tributario.

Hablar de delito tributario constituye un daño económico para el país, se considerará delito tributario siempre cuando exista la intención de engañar con voluntad y conciencia de hacerlo, para generar un beneficio para el evasor y una pérdida al estado (Carrasco, 2013c, p. 389).

1.3.2.1.6. Comprar facturas falsas.

Según el código tributario (2014) en el Art 175° numeral (4) “es una infracción el llevar comprobantes o documentos falsos simulados o adulterados, para que respalden ni guarden relación con la información de los libros de contabilidad exigidos” (p.125).

1.3.2.1.7. Ocultar y destruir registros contables.

Esta infracción la podemos encontrar en Art 177° del código tributario sobre informaciones relacionadas con la numeral (2) donde menciona que constituye infracción ocultar o destruir libros y registros contables documentación que tenga relación con las obligaciones tributarias (p.126).

Registrar ingresos por montos inferiores

Según el código tributario (2014) en el Art 175° numeral (3) se considera como infracción omitir el registro de ingresos, rentas, patrimonio, bienes o actos gravados o registrarlos por montos inferiores. En esta norma se busca sancionar una serie de omisiones en el registro de diversos conceptos que si bien pueden tener un origen distinto al tema tributario, guardan estrecha vinculación es decir la mayoría de contribuyentes buscan con esta infracción pagar menos de lo debido, registrando de manera inexacta sus operaciones, y por lo tanto disminuyendo su base imponible, con esta norma se busca sancionar esas omisiones (Código tributario, 2014c, p.85).

1.3.3. Marco teórico de Obligaciones Tributarias.

Para definir mejor lo que significa obligaciones tributarias tendríamos que ver el significado de cada palabra.

1.3.3.1. Obligación.

Según la Real Academia de la lengua Española (2013), la obligación es “un vínculo que fuerza a hacer algo o abstenerse de hacer algo, ya establecido por ley” (22 a ed.)

1.3.3.2. Tributos.

Los tributos son aquellas obligaciones generadas por los individuos de la sociedad, para el desarrollo de sus actividades económicas, el cual implica no solo un deber de contribuir, sino también derechos y potestades originados por la aplicación de los tributos. Por eso el tributo compromete al ciudadano para que él pueda establecer de una manera adecuada sus ingresos y pagar su deuda, Esto a la vez permitirá que el estado puede utilizar el dinero recaudado de la contribución de los ciudadanos, permitiendo que el estado pueda cumplir con su rol en beneficio del país, con una mejor retribución de riqueza (Mateo, 2015, p.5).

1.3.3.3. Obligación tributaria.

La obligación tributarias es la unión entre el acreedor (Estado) dada por la ley y el deudor los cuales son todas las personas físicas y jurídicas, el estado tiene como misión la de exigir que el deudor pague el tributo que le corresponde, puesto que esta obligación está establecida en la ley, y por ello se debe acatar, de no ser cancelada, el deudor será sancionado. Las sanciones más comunes son: las multas, la inhabilitación, prisión, etcétera (Robles, 2012, p.6).

1.3.3.4. Código Tributario.

Yaguas (2013) Menciona que el código tributario es un conjunto orgánico y sistemático en el cual se encuentran las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general (p226).

Según el Código Tributario (2016) señala que: “La obligación tributaria es de derecho público, y es la unión entre el acreedor y el deudor tributario, que se ha establecido por la ley, y que tiene como finalidad fundamental, que se cumpla con la prestación tributaria, que será exigida y coactivamente (p.22).

1.3.3.4.1. Artículo 1º Concepto de la Obligación Tributaria.

El código tributario en el artículo 1º señala que la obligación tributaria es la unión entre el acreedor y el deudor tributario que está establecida por la ley y tiene como función el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Código tributario, 2015e, Art .1).

1.3.3.4.2. Obligaciones Formales

La de inscribirse al RUC y otros registros, Debe tener un domicilio fiscal, Se debe declarar y determinar los tributos en las fechas y plazos fijados, Se debe dar comprobantes de pago por las operaciones económicas, Los traslados de bienes deben estar sustentados con guías de remisión. Se debe pagar los tributos en los plazos establecidos. Se debe registrar las operaciones en los libros contables, Los montos que se detraen deben ser depositados en los bancos señalados en las normas vigentes.

1.3.3.4.3. Las obligaciones Sustanciales

Estas obligaciones contienen la esencia de la tributación, se refiere a los pagos tributarios de cada contribuyente como: Realizar los pagos oportunamente de los tributos (IR, IGV etc.), Pagar a tiempo las retenciones de los impuestos efectuados, Pagar las percepciones a tiempo, Deposita los montos en los bancos, señalados por las normas vigentes.

1.3.3.5. Derecho público.

“Es el conjunto de normas jurídicas, estas normas se encargan de regular las relaciones entre el Estado y las personas que pueden ser naturales o jurídicas, y a su vez regulan la organización funcionamiento y administración del Estado” (Carrasco, 2015d, p.10).

1.3.3.5.1. La Administración Tributaria.

La superintendencia nacional de aduanas y de administración (SUNAT) es el Organismo técnico especializado, el cual esta anexado al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, tiene patrimonio propio, dispone también de los tributos internos del gobierno nacional. Es el que le plantea al Ministerio de economía y Finanzas, normas tributarias, aduaneras, etcétera. Emite, dentro de su ámbito, leyes o disposiciones aduaneras y tributarias las cuales establecen obligaciones, así como también ordena e informa estadísticas de comercio exterior, Tiene la función de gestionar los tributos que se han recaudado para el país (SUNAT,2016, párr.9).

La función de la SUNAT es de buscar la forma correcta de que se apliquen la norma ya establecida y así disminuir de alguna forma los delitos tributarios y aduaneros. Por ello se debe implementar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las políticas aduaneras, en el territorio nacional y tráfico de mercancías internacionales, por ende facilitará las actividades aduaneras de comercio exterior, así se podrá asegurar la correcta aplicación de los convenios y tratados internacionales (Nieves, 2015, p.45).

1.3.3.5.2. Cumplimiento de la prestación tributaria.

Lorenz (2013) “La forma de cumplir con la prestación tributaria es pagando la obligación tributaria, las personas obligadas al pago son el contribuyente, Los responsables solidarios” (p. 32).

1.3.3.5.3. Extinción de la deuda tributaria.

“La extinción de la deuda tributaria se cuándo el sujeto pasivo de la obligación tributaria se libera de su obligación por haber satisfecho la pretensión del acreedor tributario, las formas de extinción son el pago, consolidación, condonación, compensación” (Huamani, 2012, p.261-262).

Las formas de extinción de la deuda tributaria se dan a través del pago, consolidación, condonación y compensación (Huamani, 2012, p.261-262).

1.3.3.5.4. Régimen MYPE.

Son las micro y pequeñas empresas constituidas por personas natural o jurídicas, contemplada en la ley vigente, las cuales desarrollan actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes y prestación de productos. La única

diferencia es que la microempresa sus ventas anuales son hasta el monto máximo de 150 UIT y las pequeñas empresas sus ventas anuales deben ser superiores a 150 UIT y su monto máximo es de 1,700 UIT. Las Micro y pequeñas empresas, hoy en día son la mayor fuerza empresarial del Perú, cabe recalcar que ellas, no solo están en el mercado peruano cada vez están más insertadas en el mercado extranjero, que ya se están internacionalizando. Sin embargo aún sigue habiendo una buena cantidad de micro y pequeñas empresas informales esto lejos de ser beneficioso para ellas por no pagar impuestos es una amenaza, porque no están reconocidas, tampoco gozan de beneficios sus trabajadores, además del miedo a ser multadas por estar fuera de la ley (OIT, 2015, párr.45).

Las microempresas y pequeñas empresas hoy en día son una de las principales fuentes de trabajo en nuestro país, desarrollan diferentes actividades como transformación, producción, servicios, comercializadoras de bienes y prestación y de producción, sin embargo aún sigue habiendo muchas en la informalidad (OIT, 2015,párr.45)

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo señala “Que hay cinco dificultades principales que afrontan las microempresas y pequeñas empresas los cuales son: el acceso al financiamiento, el sector informal que compite con ellos, delincuencia, hurtos, caos, empleados con educación inadecuada, estos obstáculos se relacionan en un entorno poco favorable para el progreso de las microempresas y pequeñas empresas” (OIT, 2015, párr.4).

1.3.4. **Marco Conceptual.**

Acreeador : El acreeador tributario que es el estado, o el ente al que la ley confiere el derecho a recibir la prestación como el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, etcétera y las entidades de derecho público como SENATI, ESSALUD, SUNAT, etcétera. (Carrasco, 2013, p.161).

Administración tributaria: Entidad de derecho público la cual está encargada por la ley, en otras palabras es la encargada de hacer que se cumpla el pago de la deuda tributaria (Samhan, 2015, p.65).

Contribución: “Es el tributo cuyo hecho imponible es la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio por la actividad del estado, un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o ampliación de servicios públicos” (Carrasco, 2013, p.14)

La contribución es un impuesto que se agrega al valor de los bienes y que se retribuye al contribuyente en la creación de obras públicas. (Carrasco, 2013, p.14).

Consolidación: “Se produce la consolidación cuando el acreedor de la obligación tributaria se convierte en deudor de la misma, como consecuencia de la transmisión de bienes y derechos que son objetos del tributo, es decir el acreedor tributario es deudor tributario del mismo hecho” (Ferrero, p.329).

La consolidación es una forma de extinción de pago de la deuda tributaria, se produce cuando el acreedor tributario es deudor del mismo hecho (Ferrero, p.329).

Compensación: “Es una forma de saldar la deuda, implica que una deuda tributaria es cubierta por un crédito exigible al acreedor tributario el cual proviene del pago en exceso pago, pago indebido o cualquier otro crédito” (Ferrero, p.129).

“La compensación se da cuando el contribuyente paga más de lo debido es cubierta y como hay un saldo a favor, cuando él tenga una deuda por el saldo” (Ferrero, p.129).

Condonación: [...] “consiste en que el estado exime a un grupo de deudores tributarios del pago de la deuda tributaria por factores externos, para que no paguen un determinado tributo, para ello debe darse una ley” (Carrasco, p.178).

La condonación, es la anulación de algún pago de impuesto a un grupo de deudores (Carrasco, p.178).

Derecho público: “Es el conjunto de normas jurídicas que se encarga de regular las relaciones entre el estado y las personas naturales o jurídicas” (Carrasco, 2013, p. 10).

El derecho público son normas jurídicas que regulan las relaciones entre el estado y las personas (Carrasco, 2013, p. 10).

Deudor: “Es aquella persona que se compromete a cumplir con una prestación comportamiento o acto debido en beneficio de la otra parte o sujeto denominado acreedor”.

Gasto público: “Son erogaciones dinerarias que realiza el estado en virtud de la ley, para cumplir con la satisfacción de las necesidades públicas” (Villegas, 2003.p136).

Es una repartición de dinero que realiza el estado a favor de la satisfacción de las necesidades públicas (Villegas, 2003.p136).

Hecho imponible: “acto económico u operación de carácter económico que encuadra en el tipo legal tributario, cuya realización determina el nacimiento de la obligación” (Carrasco, 2013, p. 164).

“El hecho imponible es una operación de carácter económico y su ejecución determina el nacimiento de obligación tributaria” (Carrasco, 2013, p. 164).

Multa: “Es una sanción pecuniaria que se aplica por la violación de una norma tributaria” (Samhan, 2015, p.138).

“La multa se origina por el incumplimiento de norma tributaria” (Samhan, 2015, p.138).

Sistema tributario: “Conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado donde debe regir la justicia, estabilidad, neutralidad, suficiencia, simplicidad, elasticidad”

Conjunto de tributos que se aplican en un país para ordenarlo a través de normas tributarias con justicia, estabilidad, etcétera. (Carrasco, 2010, p.65)

Sanción : “Consecuencia de una conducta que constituye una infracción de una norma tributaria, esto es el incumplimiento de un deber establecido en una norma tributaria, es decir el castigo establecido en la ley que se aplica al sujeto que no ha cumplido con sus obligaciones”(Carrasco p.301).

Es el incumplimiento del deudor tributario, la cual constituye una infracción de una norma tributaria, y el castigo lo determina la ley (Carrasco p.301).

Tributo: “Prestación dineraria que el Estado exige a los particulares en el ejercicio del poder tributario de acuerdo a una ley, para cubrir los gastos que demanda el servicio que presta a la colectividad” (Carrasco, 2013, p.30).

Es una prestación que se le cobra al deudor tributario, para cubrir los gastos que demanda el servicio que se le presta a la comunidad (Carrasco, 2013, p.30).

Tasa: “Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio individualizado en el contribuyente” (Moreno, 2010, p.30).

La tasa es un impuesto que se genera por un servicio brindado por el estado (Moreno, 2010, p.30).

UIT:” Es la unidad impositiva tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrar vigente a la fecha en que la administración detecto la infracción” (Samhan, 2015, p.138).

Es una unidad impositiva que el estado establece y va variando en un determinado tiempo, y se impone en alguna infracción (Samhan, 2015, p.138).

1.4 Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

¿De qué manera la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017?

1.4.2. Problemas Específicos

¿De qué manera la evasión tributaria incide en el derecho público en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017?

¿De qué manera la evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017?

¿De qué manera la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017?

1.5 Justificación del estudio

Este trabajo de investigación se realizó por que se encontró que la evasión tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas, A pesar de los intentos del estado para tratar de disminuir este problema, el Perú sigue siendo el país con el mayor índice de evasión tributaria en América Latina. Para que el estado pueda llevar a cabo su misión de velar por el bien común y proporcionar al contribuyente los servicios básicos que este requiere, necesita recursos y estos provienen del pago de los tributos.

Lo que se busca con esta investigación es brindar diferentes tipos de opciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que es un factor importante tanto para el estado así como para las microempresas y pequeñas empresas.

El sistema tributario desempeña un papel importante, pero esto debe ser simple, para poder acceder fácilmente a él, no se debe dar espacio a cometer interpretaciones erróneas, porque si este requerimiento no se cumple se obliga a la administración tributaria, a pagar

costos de comprobación de estas equivocaciones, es por ello que las leyes tributarias complejas son caras de fiscalizar y por ende son más difíciles de cumplir para el contribuyente, porque lo va a llevar a gastar más de lo que es necesario para que pueda cumplir de una forma correcta con sus obligaciones tributarias (Yáñez,2013,p. 234).

Por lo tanto, se debe buscar la forma de aminorar la carga que esto implica tanto como para el contribuyente como para los trabajadores del sistema tributario, dando facilidades para poder cumplir con las obligaciones tributarias creando más leyes que faciliten los mecanismos tributarios.

Las excesivas y complejas normas tributarias que existen hoy en día, solo crean en la población incertidumbre al momento de efectuar y determinar el pago de sus obligaciones tributarias, el sistema tributario debe ser simple y facilitar así de una manera fácil y rápida del cumplimiento de las obligaciones tributaria para el contribuyente, las formas para combatir la evasión tributaria es la de educar al contribuyente para que tenga una buena cultura tributaria, formarlo desde el colegio para que desde niños se sepa que pagar impuestos es un deber que beneficia directa o indirectamente al contribuyente, en la creación de canchas deportivas, luz y agua para todos, la asistencia tributara también es la clave para despejar las dudas en el contribuyente (Arias & Ruis, 2014, p.65-66).

Las MYPEs hoy en día son una de las principales fuentes de trabajo en nuestro país, sin embargo sigue teniendo obstáculos como el acceso al financiamiento, competencia del sector informal, sistema tributario, fuerza de trabajo con educación inadecuada, delitos, robo y desorden; para poder crecer, es por estas razones que no todas llegan a desarrollarse económicamente por completo (OIT, 2015, p. 18).

Así mismo la investigación servirá como una base de datos, información y antecedentes para que otros estudios puedan realizarse en relación con esta variable de estudio. También proporcionará soluciones para disminuir la evasión tributaria que es un peligro latente en nuestra sociedad y que se debe empezar a hacer algo por erradicar ese problema ya que lo único que genera es pobreza en nuestro país, si bien es algo complejo es imprescindible la transformación de la conducta moral y cultural del empresario, pero no basta con solo educar tributariamente.

A pesar que el estado peruano está tratando últimamente de que su sistema tributario no sea tan complejo como el declara fácil, que permite que las declaraciones juradas sean más simples o la facturación electrónica que ya está siendo usada por varios

microempresarios siguen habiendo, trámites engorrosos y lentos en la administración tributaria.

1.6 Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

La evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

1.6.2. Hipótesis Específicas

La evasión tributaria incide en el derecho público en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

La evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

La disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el derecho público en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

Determinar de qué manera la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.

II MÉTODO

2.1 Diseño de investigación.

2.1.1. Diseño no experimental.

La investigación desarrollada presenta un diseño no experimental, que se da cuando las variables estudiadas no son sumergidas a ninguna manipulación, las cuales se analizan en su estado natural (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 152).

En resumen el diseño es no experimental, porque se examina a las variables en su condición natural sin ser manipuladas y es de tipo transversal.

2.1.2. Nivel correlacional transversal.

El diseño transversal describe la relación entre dos o más variables, conceptos o categorías en un tiempo determinado, el cual es aplicado en términos correlacional o en funciones de relación causa efecto. Este se da en solo periodo de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.157).

2.1.3. Tipo de estudio.

2.1.3.1. Investigación descriptiva.

Hernández, Fernández y Baptista (2006a), señalan que “este tipo de estudios tienen como propósito conocer la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular” (p.105).

2.1.4. Tipo de investigación.

2.1.4.1. Descriptiva.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) menciona que como su mismo nombre lo dice describe las variables del fenómeno de estudio propiedades características, o cualquier otro fenómeno que se pueda someter a un análisis (p.92).

El tipo de investigación es descriptivo porque busca recoger y describir las características y perfiles del objeto de estudio tal como se presenta en el tiempo y lugar determinado.

2.2 Variable, Operacionalización

Variable independiente: *Evasión tributaria*

Carrasco, L. (2013), es toda eliminación o disminución del monto del tributo por aquellas personas que estén obligados al pago; Logrando este resultado mediante conductas fraudulentas u omisión violando las disposiciones legales.

Variable Dependiente: *Obligaciones tributarias*

Samhan ,F (2015),La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la obligación tributarias formales y sustanciales y por ende el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente" (p.23)

Tabla 1*Cuadro de operacionalización de las variables*

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
La evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, en el año 2017.	EVASIÓN TRIBUTARIA	De acuerdo con Carrasco, es toda eliminación o disminución del monto del tributo por aquellas personas que estén obligados al pago, logrando este resultado mediante conductas fraudulentas u omisión violando las disposiciones legales (Carrasco, 2013, p.349).	Disminución del monto tributario	*Actividad ilegal *Infracción tributaria *Ilícito tributario *Delito tributario
HIPÓTESIS ESPECIFICAS La evasión tributaria incide en el derecho público en las MYPES del distrito de La Victoria, en el año 2017.			Conductas fraudulentas	*Comprar facturas falsas *Ocultar registros contables *Destruir documentación relacionados a la tributación *Registrar ingresos por montos inferiores
La evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las MYPES del distrito de La Victoria, en el año 2017.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la obligación tributarias formales y sustanciales y por ende el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente" (Samhan ,2015,p.23).	Derecho público	*Emitir, otorgar y exigir comprobante de pago *Permitir el control de la administración tributaria *Inscripción y actualización o acreditar inscripción. *Pago de las obligaciones dentro de los plazos establecidos
La disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.			Cumplimiento de la obligación tributaria	*Pago de la obligación tributaria *Otorgar comprobantes de pago *Trasladar bienes, sustentados con guías de remisión. *Registrar operaciones en libros contables

2.3 Población y muestra

2.3.1. Población

En la investigación se pudo determinar que la población está conformada por todas las microempresas y pequeñas empresas (MYPEs) del distrito de la Victoria, esta investigación esta validado por el reporte obtenido del Ministerio de trabajo, en donde se registran REMYPES, la población a estudiar es de 40 personas de las microempresas y pequeñas empresas del distrito de La Victoria.

2.3.2. Muestreo

El método que se usó es probabilístico denominado Muestreo Aleatorio Estratificado, debido a que se tuvo en cuenta la clasificación en partes homogéneas, donde se seleccionó a las microempresas y pequeñas empresas que formaran parte de la muestra.

2.3.3. Muestra

La muestra de la investigación de estudio se hallará utilizando la siguiente formula:

$$n = \frac{N Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$n = \frac{(1.96^2) * (0.50) * (0.50) * (40)}{(40 - 1) * (0.05^2) + (1.96^2) * (0.5) * (0.5)} = 36$$

Tabla 2*Cuadro de Estratificación de la muestra*

Nº	Datos de la Empresa	Giro	Personas
1	Panadería Santiago	Manufacturera -Comercial	1 persona
2	Corporación Emanuel forma	Comercial	3 personas
3	Panadería Sabrosísimos	Manufacturera -Comercial	2 personas
4	Panadería de la Cruz	Manufacturera -Comercial	3 personas
5	Bodega Johasin	Comercial	2 personas
6	Jofersa servise EIRL	Servicio	2 personas
7	Panadería Jimys	Manufacturera -Comercial	1 persona
8	Ascensores Filidey EIRL	Servicios	2 personas
9	Panadería Josy	Manufacturera - Comercial	1 persona
10	Panadería Hermes	Manufacturera -Comercial	1 persona
11	Bodega Venea	Comercial	2 personas
12	Panadería Blanquita	Manufacturera -Comercial	2 personas
13	Botica el bosque	Comercial	3 personas
14	Bodega Gregoria	Comercial	1 persona
15	Panadería y pastelería Delicias	Manufacturera- Comercial	2 personas
16	Bodega Mili	Comercial	1 persona
17	Bodega Martita	Comercial	2 personas
18	Panadería Monserrat	Manufacturera -Comercial	1 persona
19	Bodega Yola	Comercial	2 personas
20	Panadería Cernadez	Manufacturera -Comercial	2 personas
TOTAL			36

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1. Técnica de Recolección de Datos.

La técnica que se usó en este trabajo de investigación es la encuesta para la recolección de datos con el cual se obtuvo información acerca de hechos objetivos para determinar si La evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias.

El instrumento que se utilizó para recolectar la información fue el cuestionario, estos autores nos hablan de la definición y de la estructura del cuestionario que es una técnica de recolección de datos que tiene como finalidad la verificación de la hipótesis, entre sus principales cualidades tenemos La Validez y La Confiabilidad (Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez, 2013, p 178).

2.4.2. Instrumento de Recolección de Datos

Este cuestionario va a permitir recopilar información de manera confiable y válida, el formato será redactado en forma de afirmaciones individual y tiene que ser coherente, según la escala Likert con 5 niveles de respuesta, la cual se va a obtener información acerca de las variables que se van a investigar y así poder definir el problema de investigación.

Este instrumento tiene la desventaja que es algo similar a una fotografía, una imagen estática de la realidad, la ventaja es la facilidad de respuesta, está redactado en forma de interrogatorio donde se obtuvo información de las variables.

2.4.3. Validez

Según Streiner y Norman, (2008) nos menciona que la validez de expertos o face validity se refiere al grado donde el instrumento va a medir una o dos variables en cuestión, también llamada validez de contenido, hoy en día es un tip adicional de evidencia.

Los instrumentos fueron efectuados a través del Criterio de Juicios de Expertos, se contó con la participación de 03 Magister, proporcionados por la universidad, quienes validaron el cuestionario por cada una de las variables. El instrumento que mide los indicadores, indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos.

En el presente estudio el instrumento ha sido validado por 3 expertos un metodólogo y dos temáticos, cada uno con grado de magister.

Tabla 3
Validación

Expertos	Aplicable
Mg. Fernández Dávila Villafuerte José	Aplicable
Mg. Medina Guevara , María Elena	Aplicable
Mg. Vásquez Vásquez, Luz Maribel	Aplicable

Como se aprecia los jueces en mayoría dictaminaron que el instrumento si cumple con las consideración para su aplicabilidad dado que contienen alta coherencia, pertinencia y claridad para la muestra de estudio.

Tabla 4
Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
E1	si	si	si	3	1	95%
E2	si	si	si	3	1	95%
E3	si	si	si	3	1	95%
E4	si	si	si	3	1	95%
E5	si	si	si	3	1	95%
E6	si	si	si	3	1	95%
E7	si	si	si	3	1	95%
E8	si	si	si	3	1	95%
E9	si	si	si	3	1	95%
E10	si	si	si	3	1	95%
E11	si	si	si	3	1	95%
E12	si	si	si	3	1	95%
E13	si	si	si	3	1	95%
E14	si	si	si	3	1	95%
E15	si	si	si	3	1	95%
E16	si	si	si	3	1	95%
E17	si	si	si	3	1	95%
E18	si	si	si	3	1	95%
E19	si	si	si	3	1	95%
E20	si	si	si	3	1	95%
Promedio					1	95%

Nota. J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

2.4.4. Confiabilidad

Confiabilidad: Indica que los instrumentos usados hicieron mediciones estables y consistentes, reflejando el valor real del indicador, da la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas.

2.4.4.1. Análisis de confiabilidad del instrumento Evasión Tributaria

Para la validez del instrumento se utilizó el alpha de Cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems
- k es el número de preguntas o ítems.

El instrumento está compuesto por 10 ítems, siendo el tamaño de muestra 36 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%.

Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

Tabla 5
Confiabilidad del instrumento Evasión tributaria

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	36	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	36	100,0

Tabla 6
Estadístico de fiabilidad Evasión tributaria

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,861	10

Discusión:

El valor de alpha de Cronbach será más fiable en su escala siempre y cuando se aproxime al valor, 1, También, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera, siempre y cuando los valores de alfa sean superiores a 0,7 (eso depende de la fuente) estos valores son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Por lo tanto en nuestro instrumento el alpha de Cronbach es de 0,861, por lo que se puede afirmar que el instrumento es altamente confiable.

2.4.4.2. Análisis de confiabilidad de Obligaciones Tributarias

Para la validez del instrumento se utilizó el alpha de Cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems
- k es el número de preguntas o ítems.

El instrumento está compuesto por 10 ítems, siendo el tamaño de muestra 36 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%.

Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

Resultados:

Tabla 7
Confiabilidad del instrumento Obligaciones Tributarias

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	36	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento

Tabla 8
Estadístico de Obligaciones Tributarias

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,877	10

Discusión:

El valor de alpha de Cronbach será más fiable en su escala cuanto más se aproxime al valor, 1, También, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera, siempre y cuando los valores de alfa sean superiores a 0,7 (eso depende de la fuente) estos valores son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Por lo tanto en nuestro instrumento el alpha de Cronbach es de 0,877, por lo que se puede afirmar que el instrumento es altamente confiable.

2.4.4.3. Análisis de confiabilidad de la encuesta.

Para la validez del instrumento se utilizó el alpha de Cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems
- k es el número de preguntas o ítems.

El instrumento en general está compuesto por 20 ítems, siendo el tamaño de muestra 36 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%.

Para determinar el nivel de confiabilidad con el alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

Tabla 9
Confiabilidad de la encuesta

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	36	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	36	100,0

Tabla 10
Estadístico de fiabilidad encuesta

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,899	20

Discusión:

El valor de alpha de Cronbach será más fiable en su escala cuanto más se aproxime al valor, 1, También, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera, siempre y cuando los valores de alfa sean superiores a 0,7 (eso depende de la fuente) estos valores son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Por lo tanto en nuestro instrumento el Alpha de Cronbach es de 0,899, por lo que se puede afirmar que el instrumento es altamente confiable.

2.5 Métodos de análisis de datos

Para analizar la información, presentación y procesamientos de los datos se ha usado las medidas estadísticas correspondientes, para analizar la información de los datos que se lograron recolectar se elaboró una base de datos utilizando el programa SSPS V.24

Las variables del estudio fueron:

V.1 (Cualitativa Ordinal) Evasión tributaria

Una vez obtenido los resultados de esta variable sus datos se representaron mediante porcentajes.

V.2 (Cualitativa Ordinal) Obligaciones tributarias

De igual modo se realizó el análisis de la segunda variable la cual ha sido codificada y tabulada analizándose estadísticamente el promedio.

2.5.1. Estadística Descriptiva

Se usó para determinar el cálculo de las frecuencias por medio de los datos obtenidos por la aplicación del instrumento, se consideró el nivel propuesto en el objetivo de estudio, esta estadística muestra las tablas de frecuencias, gráficos, etc.

2.5.2. Estadísticas de prueba o inferencial

Esta estadística permite identificar si mis datos obtenidos provienen o tienen una distribución normal o no paramétrica, en este caso el resultado nos arrojó una distribución no normal por ello se hizo la utilización de la prueba de Shapiro-Wilk el cual es aplicable para muestras menores o igual a cincuenta, debido a que la presente investigación cuenta con una muestra de 36.

2.5.3. Prueba de hipótesis

Se utiliza la Prueba Estadística de Correlación por Rangos de Spearman para determinar si existe relación entre las variables. Este test mide el grado de asociación de los ítems (que son de escala ordinal) mediante el llamado coeficiente de correlación de Spearman.

En la tabla de Normalidad, la variable Evasión tributaria, obtiene un nivel de Significancia de $0.00 < 0.05$ por lo tanto se utilizará la prueba no paramétrica.

En la tabla de Normalidad, la variable Obligaciones tributarias, se obtiene un nivel de significancia de $0.00 < 0.05$, por lo tanto no tiene una distribución normal por ello se utilizará la prueba no paramétrica.

2.6 Aspectos Éticos

En todo momento, al elaborar el presente de proyecto de tesis, se dio cumplimiento a la ética profesional, desde el punto de vista general con los principios de moral y social, en el enfoque práctico mediante normas y reglas de conducta.

Se tomaron los principios: Objetividad, Competencia profesional, Confiabilidad y Compromiso ético profesional.

III RESULTADOS

3.1 Análisis Descriptivos

Tabla 11

La evasión tributaria es una actividad ilegal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3	58,3
De acuerdo	8	22,2	22,2	80,6
Indeciso	4	11,1	11,1	91,7
En desacuerdo	1	2,8	2,8	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

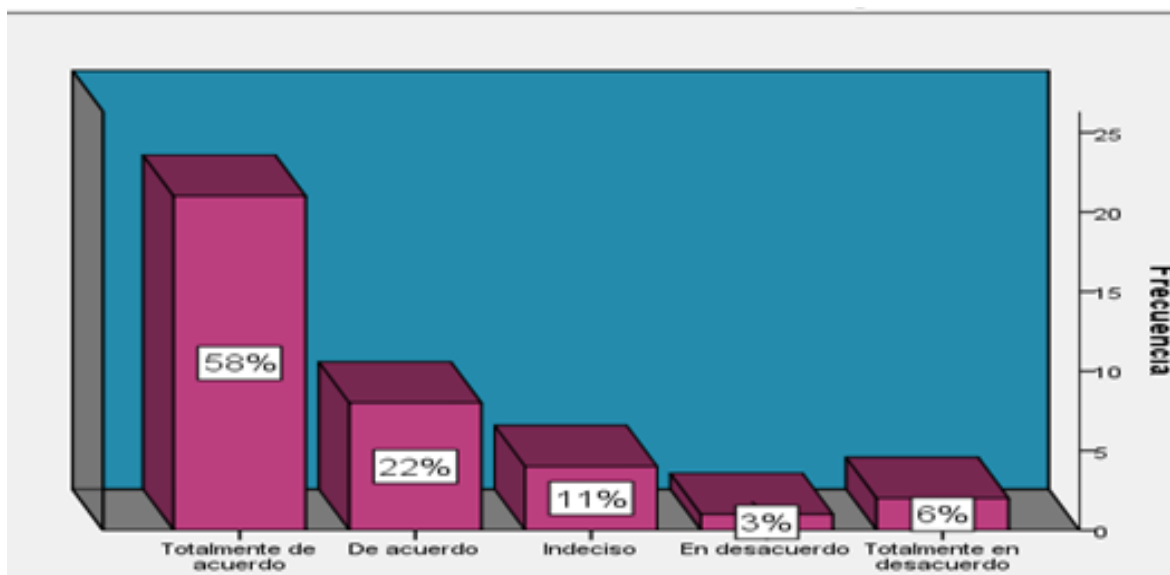


Figura 1. *La evasión tributaria es una actividad ilegal*

Interpretación

De la encuesta aplicada a las MYPEs se obtuvo que el 58% y el 22% mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo, al considerar que la que la evasión tributaria es una actividad ilegal, puesto que atenta con las obligaciones tributarias, y por ende también afecta a la recaudación del tributo, y un 6% está en desacuerdo porque todas las personas merecen trabajar pero creen que la SUNAT y el gobierno no utilizan adecuadamente el tributo cobrado. Por lo tanto se puede concluir que los dueños de las MYPEs saben que la

evasión tributaria es una actividad ilegal, sin embargo no hay la voluntad para dejar de evadir el impuesto, lo que nos muestra que es necesario una formación en valores tributarios.

Tabla 12

La sanción más común de la infracción tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
Indeciso	3	8,3	8,3	13,9
De acuerdo	25	69,4	69,4	83,3
Totalmente de acuerdo	6	16,7	16,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

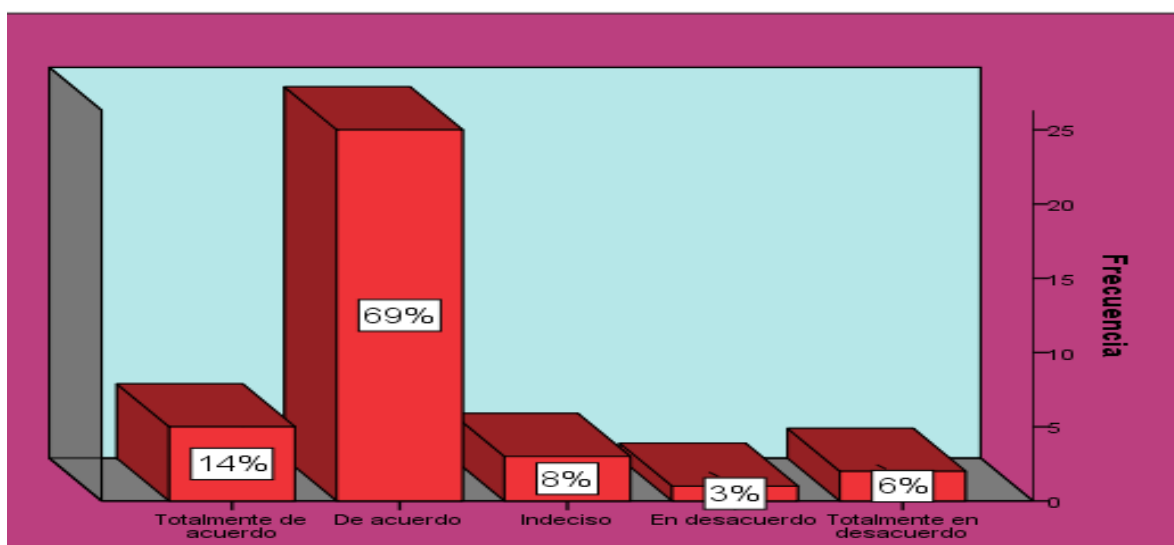


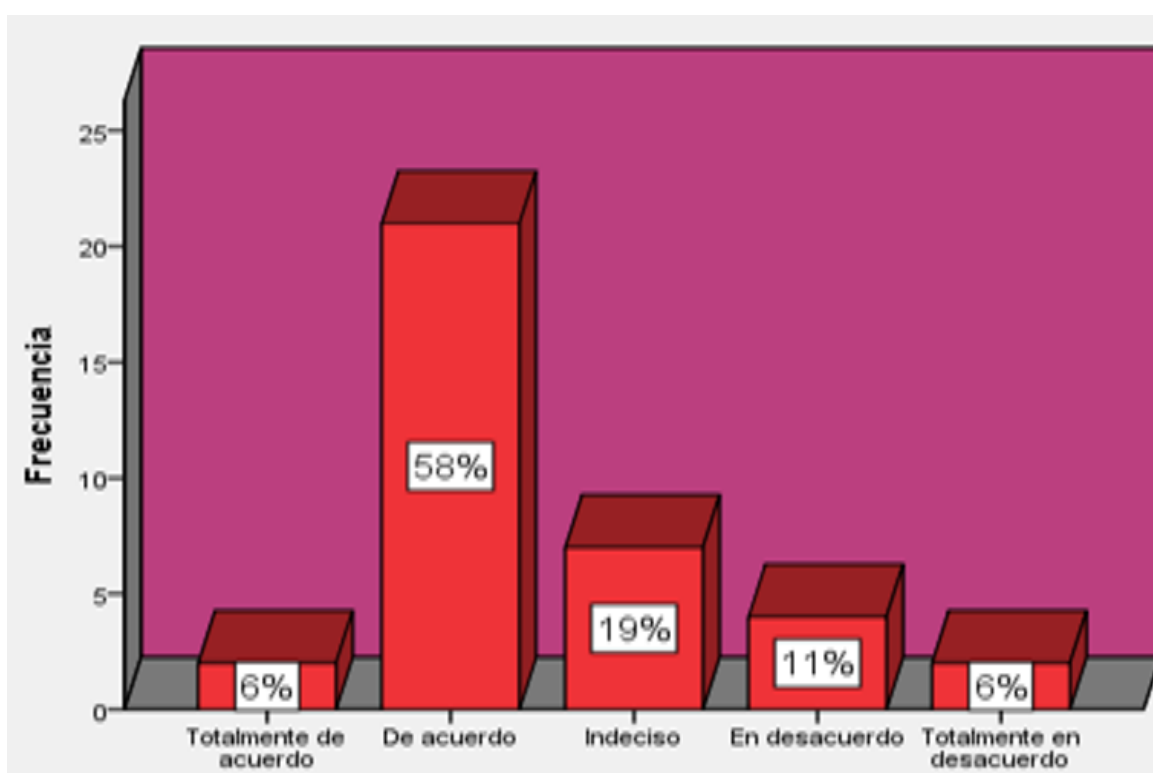
Figura 2. *La sanción más común de la infracción tributaria es la multa*

Interpretación

De la encuesta aplicada a las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017 se obtuvo que el 14% y el 69% mencionaron que están totalmente de acuerdo, y de acuerdo respectivamente, al considerar, que una de las sanciones más comunes de la infracción tributaria es la multa, porque es generalmente una de las sanciones más comunes que suelen usar con ellos por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras el 6% está en desacuerdo ya que consideran que el cierre temporal del establecimiento es la sanción más común. Por lo tanto se concluye que la mayor cantidad de personas encuestadas que la sanción más común de la infracción tributaria es la multa.

Tabla 13*Infracción tributaria incumplimiento de obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	a	e	válido	acumulado
Totalmente de acuerdo	2	5,6	5,6	5,6
De acuerdo	21	58,3	58,3	63,9
Indeciso	7	19,4	19,4	83,3
En desacuerdo	4	11,1	11,1	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 3.** *La infracción tributaria es el incumplimiento de las obligaciones tributarias*

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017 se obtuvo que el 6% y 58% mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo, que la infracción tributaria es el incumplimiento de las obligaciones tributarias, porque atenta con las obligaciones tributarias, y por ende también afecta a la recaudación del tributo, y un 6% y 11% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo porque el incumplir para ellos se ha tornado una costumbre.

Tabla 14
Los ilícitos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
Indeciso	5	13,9	13,9	19,4
De acuerdo	21	58,3	58,3	77,8
Totalmente de acuerdo	8	22,2	22,2	100,0
Total	36	100,0	100,0	

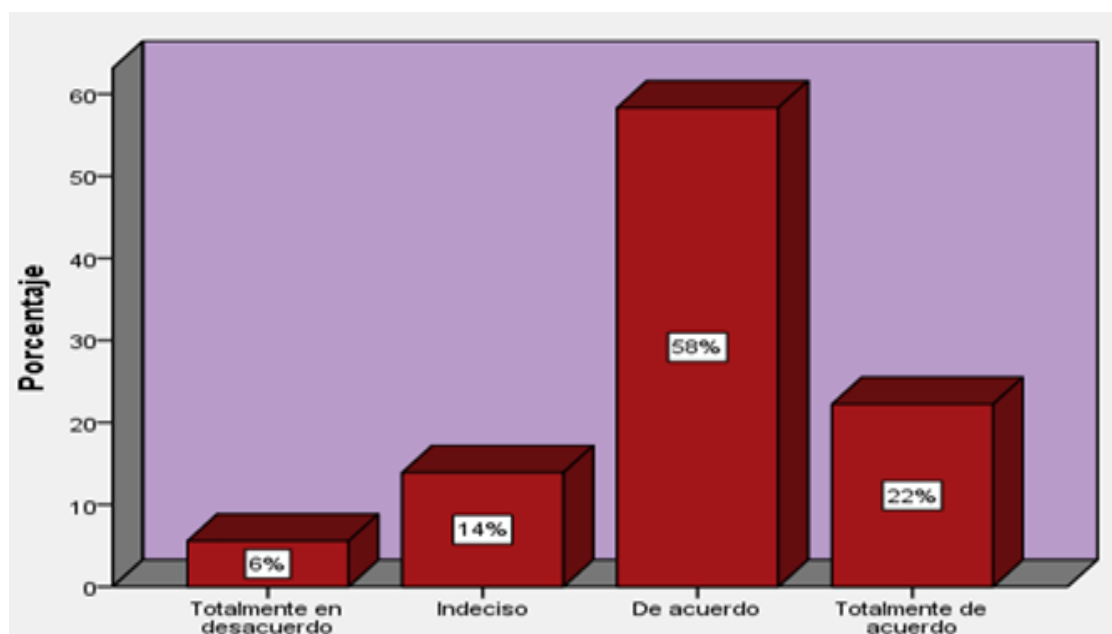


Figura 4. Los ilícitos tributarios constituyen una violación de las normas

Interpretación:

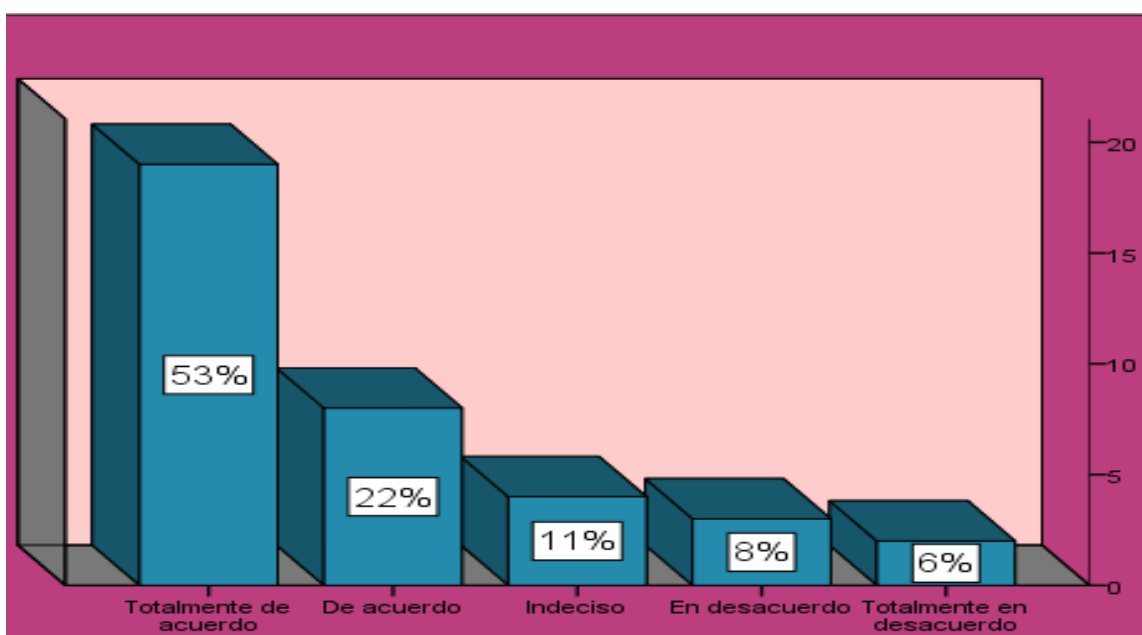
De los 36 encuestados de las Mypes, en el año 2017 se obtuvo que el 58% y el 22% mencionaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo, al considerar que los ilícitos tributarios constituyen una violación de las normas tributarias, ya que comprende la violación de la norma tributaria, el 14% están indecisos, y son indiferentes, pues no tiene muy claro el significado del término ilícito tributario, y un 6% que está en desacuerdo en que los ilícitos tributarios constituyen una violación a la norma tributaria probablemente porque no lo consideran tan grave o tal vez porque no saben el significado del término ilícito tributario, lo que nos muestra que es necesario una formación en valores tributarios que formen al contribuyente no solo con conocimiento si no también con voluntad de querer contribuir por el bien de país.

Tabla 15

Dejar de pagar todo o una parte del tributo es un delito tributario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	52,8
De acuerdo	8	22,2	22,2	75,0
Indeciso	4	11,1	11,1	86,1
En desacuerdo	3	8,3	8,3	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Interpretación:

**Figura 5.** *Cualquier forma fraudulenta para dejar de pagar el tributo es considerada un delito tributario.*

De los 36 encuestados de la MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que 53% y el 22%, están de acuerdo y totalmente de acuerdo porque creen que cualquier forma fraudulenta para dejar de pagar el impuesto atenta con el bien social del país y por ello lo consideran un delito tributario, Por otro lado 8% y 6% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo porque consideran que las leyes establecidas no ayudan al crecimiento de las MYPEs y a veces se tiende a disminuir el pago de tal manera que no se perjudique la empresa.

Tabla 16
Sanción de los delitos tributarios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	5	13,9	13,9	13,9
De acuerdo	25	69,4	69,4	83,3
Indeciso	3	8,3	8,3	91,7
En desacuerdo	1	2,8	2,8	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

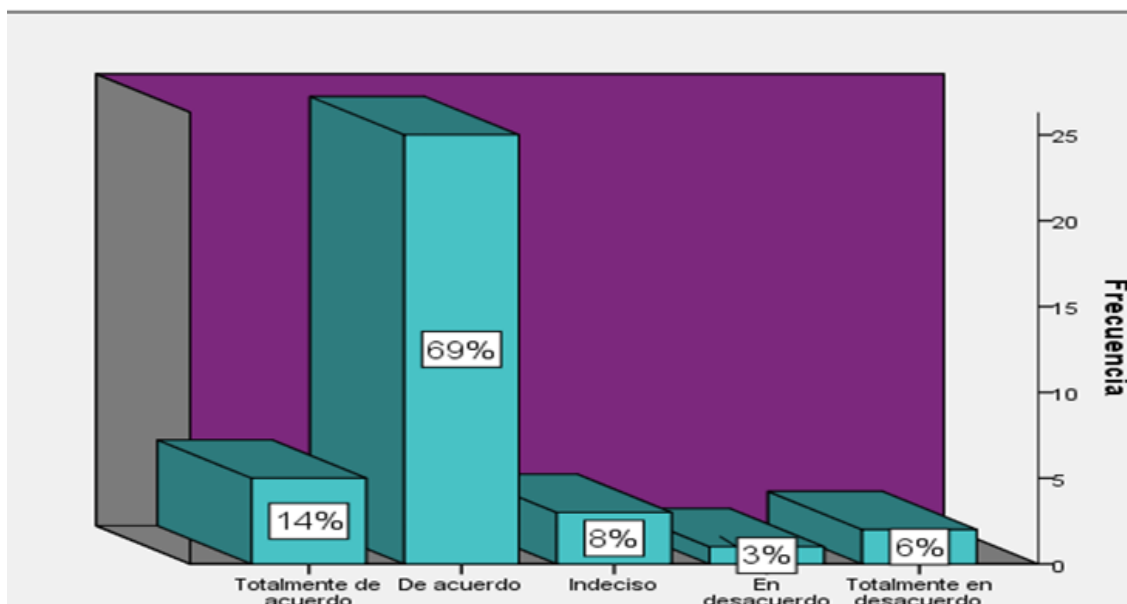


Figura 6. Una sanción de los delitos tributarios es la pena privativa de la libertad

Interpretación

De los 36 encuestados de la MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que 14% y 69 % respondieron que si cree que una de las sanciones de los delitos tributarios, es la pena privativa de la libertad al considerar que cualquier forma fraudulenta para dejar de pagar el impuesto es considerada un delito tributario, 3% y 6% que respondió que está en totalmente en desacuerdo y no creen que una de las sanciones del delito tributario sea la pena privativa de la libertad.

Tabla 17
La compra de facturas falsas

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	2	5,6	5,6	5,6
De acuerdo	21	58,3	58,3	63,9
Indeciso	7	19,4	19,4	83,3
En desacuerdo	4	11,1	11,1	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

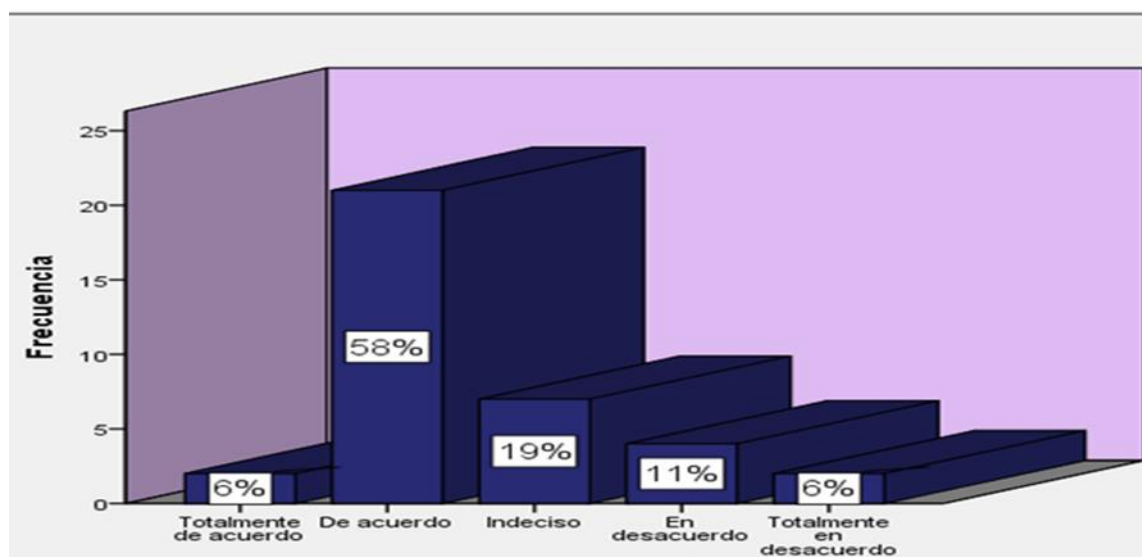


Figura 7. *La compra de facturas es una conducta fraudulenta.*

Interpretación:

De los 36 encuestados de la MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que el 6 % y el 58 % están totalmente de acuerdo y de acuerdo, en que la compra de facturas es una conducta fraudulenta, porque es una infracción que disminuye el monto de pago tributario, el 19% de los encuestados están indecisos al considerar la compra de facturas como una conducta fraudulenta, porque consideran que hay proveedores que no emiten facturas y que alguna manera tienen que sustentar la compra de ese producto, y un 6% está en desacuerdo con el ítem. Por lo tanto se llega a la conclusión que hay opiniones divididas entre los encuestados, sin embargo la mayor parte de ellos afirman que están de acuerdo con el ítem.

Tabla 18
Ocultar los registros contables

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	7	19,4	19,4	19,4
De acuerdo	21	58,3	58,3	77,8
Indeciso	5	13,9	13,9	91,7
En desacuerdo	1	2,8	2,8	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

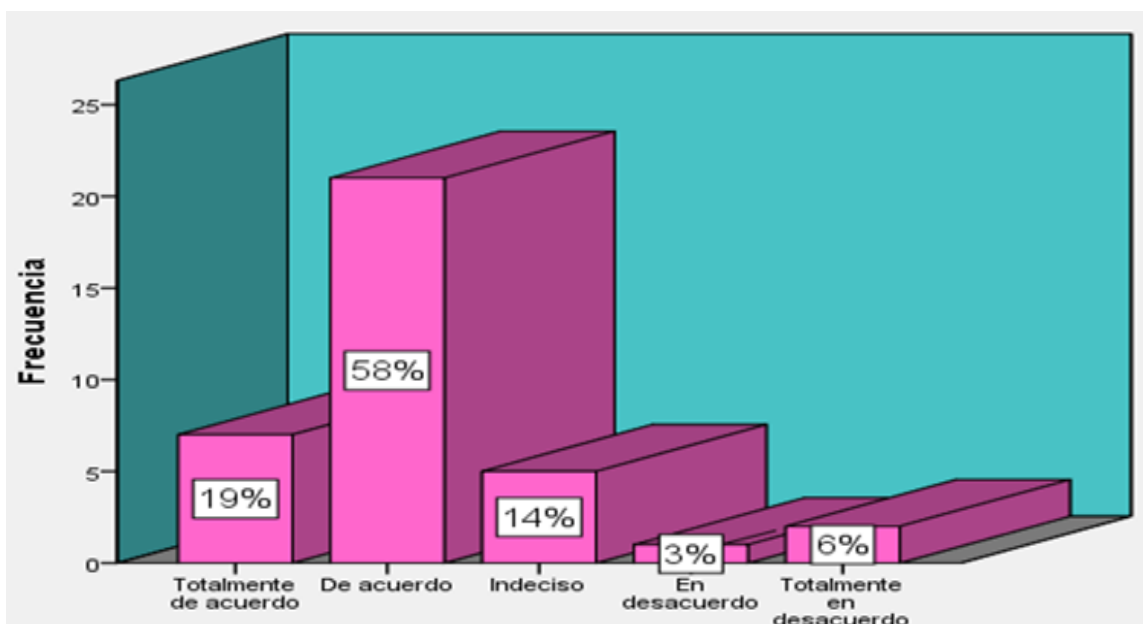


Figura 8. Una forma de evadir impuestos es el ocultar los registros contables.

Interpretación:

De los 36 encuestados de la MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que el 19 % y el 58 % están totalmente de acuerdo y de acuerdo, en que una forma de evadir impuestos es el ocultar los registros contables, porque es una infracción que disminuye el monto de pago tributario, el 14% de los encuestados están indecisos al considerar que el ocultar los registros contables es una forma de evadir impuestos, y un 6% y 3% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con el ítem. Por lo tanto se llega a la conclusión que hay opiniones divididas entre los encuestados, sin embargo la mayor parte de ellos afirman que están de acuerdo con el ítem.

Tabla 19
Destrucción de la documentación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	22,2	22,2	22,2
De acuerdo	10	27,8	27,8	50,0
Indeciso	12	33,3	33,3	83,3
En desacuerdo	3	8,3	8,3	91,7
Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	100,0
Total	36	100,0	100,0	

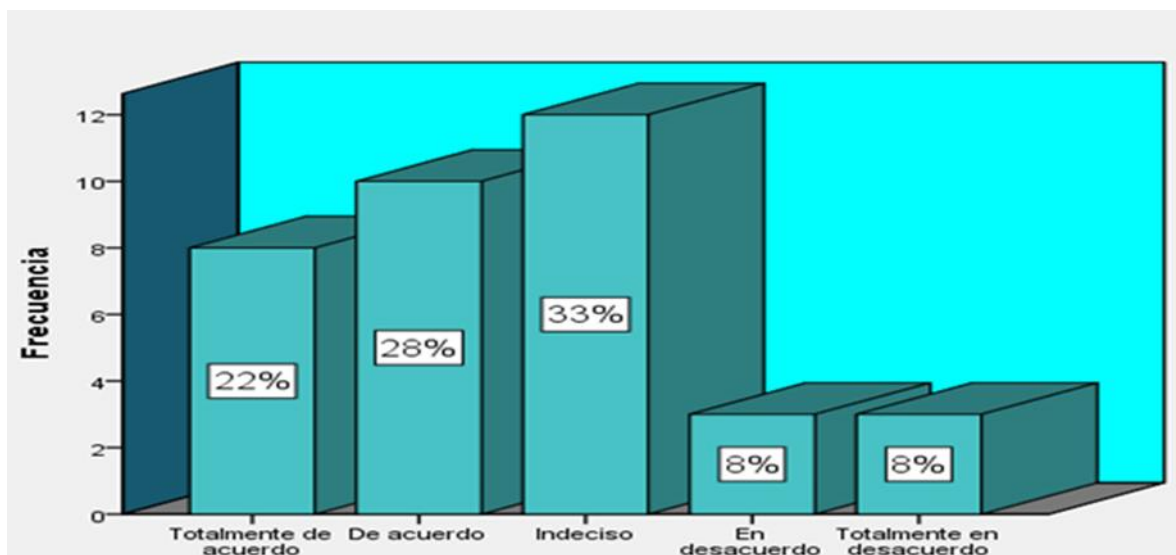


Figura 9. *Destrucción de la documentación relacionada es una conducta fraudulenta*

Interpretación:

De los 36 encuestados, se obtuvo que el 33% se encuentra indeciso, porque no consideran que sea un hecho tan grave para darle el término de conductas fraudulentas, el 22% y 28% están totalmente de acuerdo y de acuerdo y con el ítem número 9, ya que es una forma de evadir impuestos, Sin embargo el 8% y el 8% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, ya que al registrar operaciones por montos inferiores como el ingreso de las rentas, patrimonio, bienes o actos gravados, de esta manera también se busca pagar menos de lo debido, Por otro lado el 8% y el 8% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo porque consideran que consideran que el de alguna forma tienen que bajar sus impuestos, ya que generalmente son muy excesivos.

Tabla 20.
Registrar ingresos por montos inferiores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	16,7	16,7	16,7
De acuerdo	20	55,6	55,6	72,2
Indeciso	7	19,4	19,4	91,7
En desacuerdo	1	2,8	2,8	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

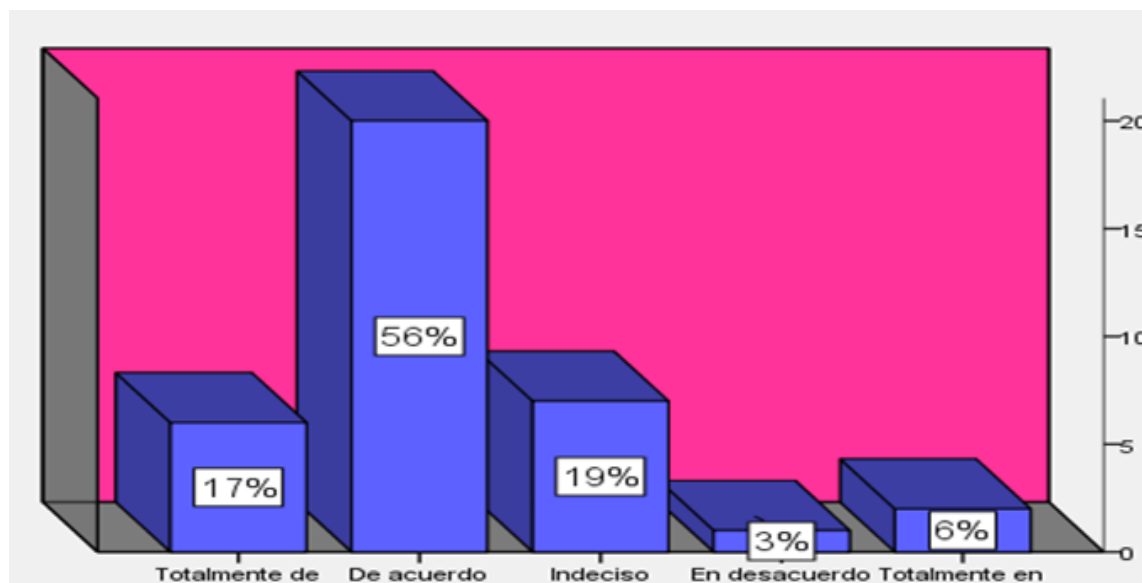


Figura 10. Formas más comunes para evadir impuestos es registrar ingresos inferiores.

Interpretación:

De los 36 encuestados, se obtuvo que el 56% y 17 % están de acuerdo y totalmente de acuerdo se en creer que una de las formas más comunes para evadir impuestos es el registrar ingresos por montos inferiores, ya que consideran al registrar operaciones por montos inferiores como el ingreso de las rentas, patrimonio, bienes o actos gravados, de esta manera también se busca pagar menos de lo debido, que el comprar facturas es la forma más común, de evadir impuestos, Por otro lado el 3% y el 6 % están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo porque consideran que hay otras formas de evadir impuestos. Por lo tanto se llega a la conclusión que hay opiniones divididas entre los encuestados, sin embargo la mayor parte de ellos afirman que están de acuerdo con el ítem.

Tabla 21
Comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	36,1	36,1	36,1
De acuerdo	13	36,1	36,1	72,2
Indeciso	7	19,4	19,4	91,7
En desacuerdo	1	2,8	2,8	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

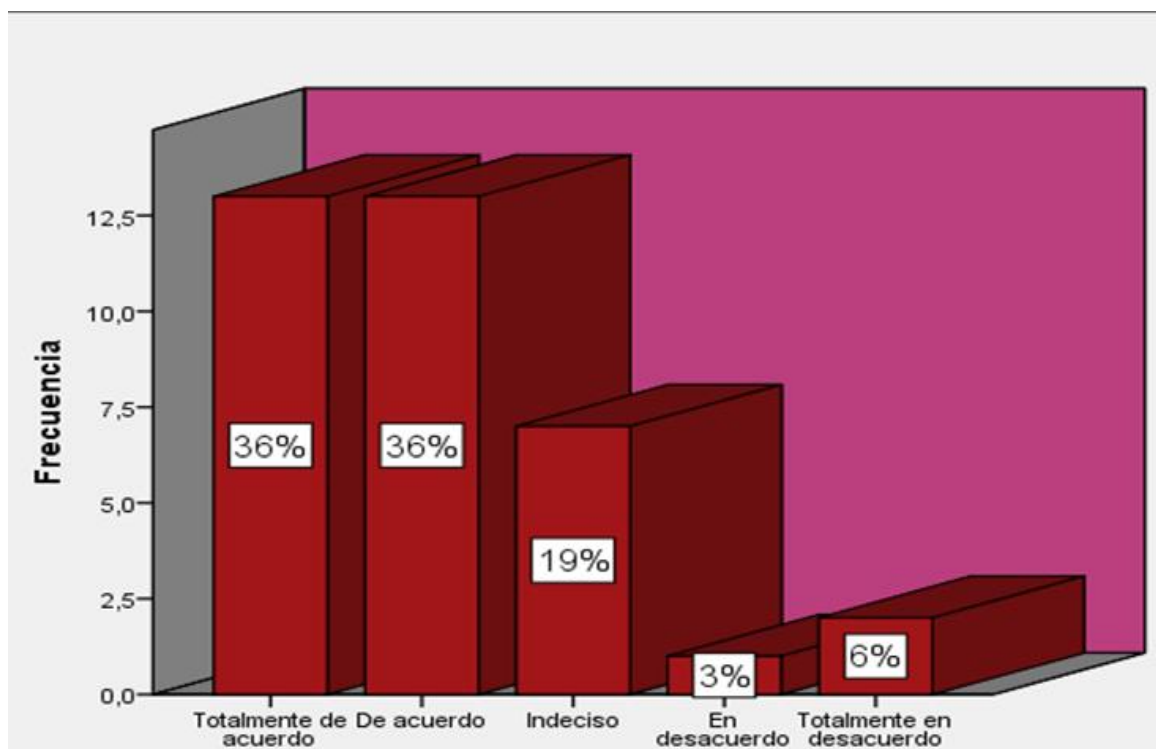


Figura 11. *Se debe de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago*

Interpretación:

De los 36 encuestados de la MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que el 36 % están de acuerdo y totalmente de acuerdo, que se debe emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, ya que de acredita la compra, venta o alguna operación de montos pagados así como los impuestos pagados. Por otro lado el 6% y el 3 % porque no creen que este ítem esté en lo correcto, ya que consideran que el Estado y la SUNAT no realiza una distribución de los montos cobrados del impuesto.

Tabla 22.
Las personas que prestan servicios

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
En desacuerdo	4	8,5	8,5	12,8
De acuerdo	16	34,0	34,0	46,8
Totalmente de acuerdo	25	53,2	53,2	100,0
Total	47	100,0	100,0	

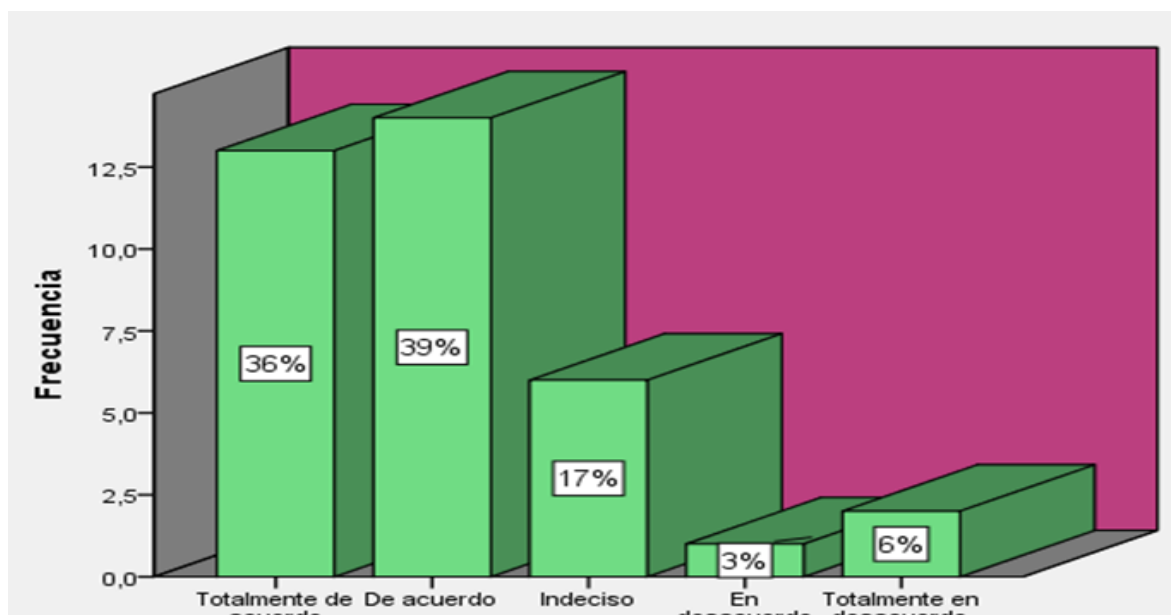


Figura 12. *Las personas que prestan servicios están obligadas a emitir comprobantes de pago.*

Interpretación:

De los 36 encuestados de la Mypes del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que el 36 % y 39 % están de acuerdo y totalmente de acuerdo con el ítem ya que emitiendo el comprobante de pago estas pagando el impuesto tributario, Por otro lado el 6% y el 3% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo porque no lo consideran tan importante o son indiferentes al tema.

Tabla 23
Cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	8	22,2	22,2	22,2
De acuerdo	10	27,8	27,8	50,0
Indeciso	11	30,6	30,6	80,6
En desacuerdo	5	13,9	13,9	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

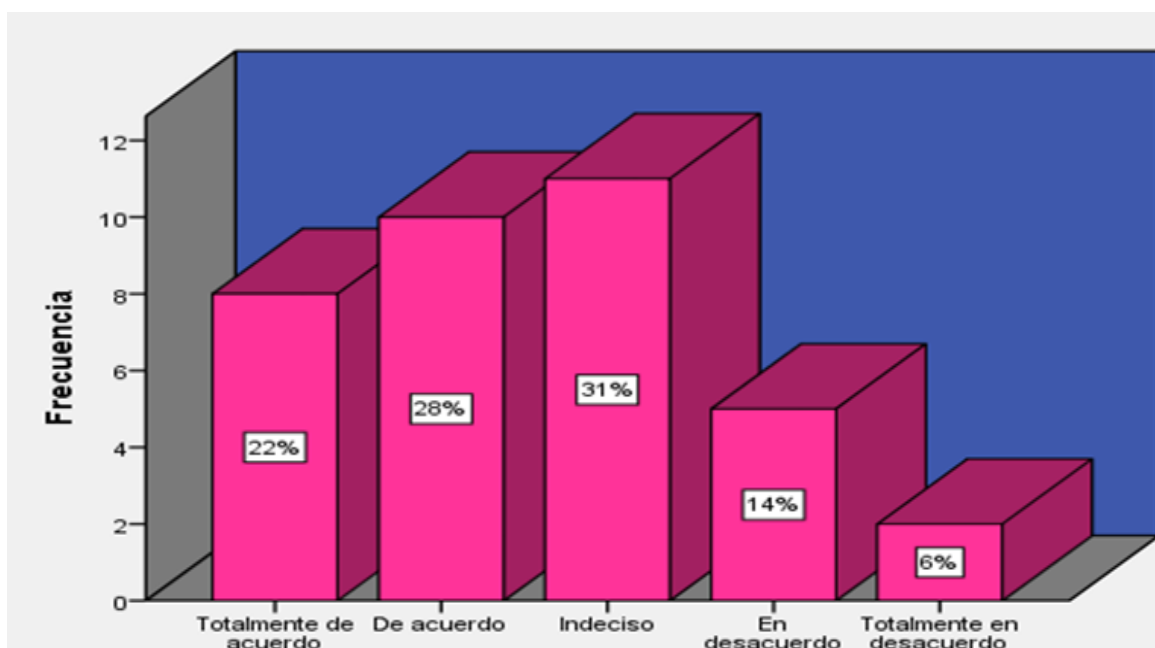


Figura 13. *El control de la administración tributaria ayudará al cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Interpretación

De los 36 encuestados, se obtuvo que el 31 % se muestra indeciso en creer el control de la administración tributaria ayudará al cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que consideran que el microempresario no confía en la Administración tributaria, y no controla adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Por otro lado el 14% y el 6 % están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo porque consideran que el incumplimiento de las obligaciones está latente en nuestra sociedad y es muy difícil de extirpar.

Tabla 24.
Importante para las MYPEs.

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	7	19,4	19,4	19,4
De acuerdo	11	30,6	30,6	50,0
Indeciso	13	36,1	36,1	86,1
En desacuerdo	3	8,3	8,3	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

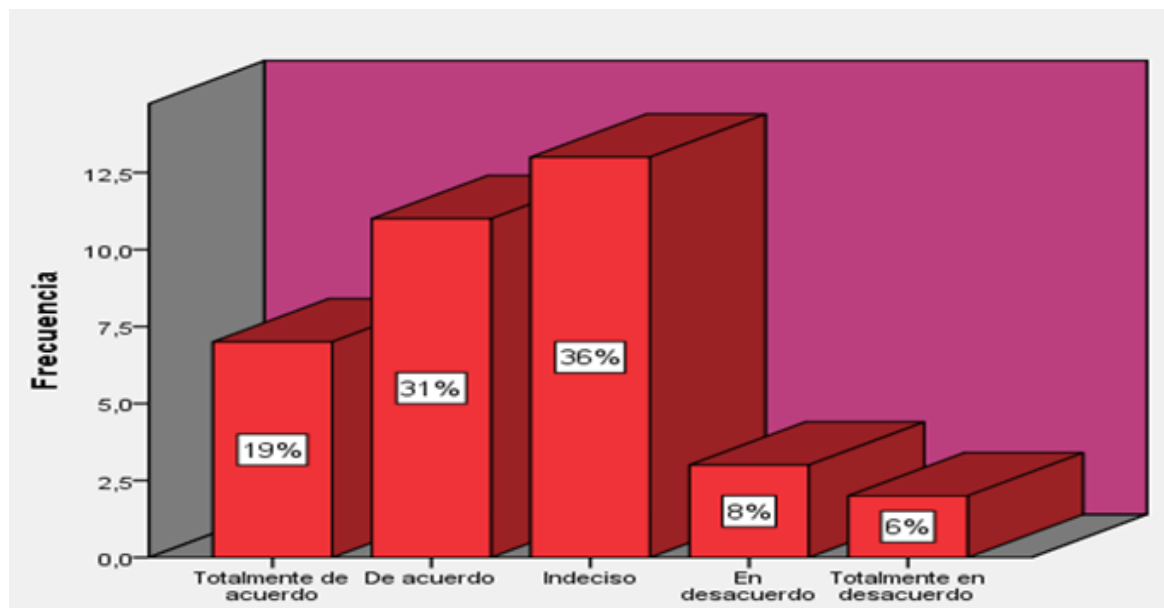


Figura 14. *El Inscribirse, actualizarse, o acreditar inscripción es importante para las MYPEs.*

Interpretación:

De los 36 encuestados de la MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que el 36 % se muestra indeciso el Inscribirse, actualizarse, o acreditar inscripción es importante para las micro y pequeña empresa, ya que creen que mejor estaban siendo informal y evadiendo los impuestos, porque consideran que tenían más ganancia, Sin embargo el 31% y el 19 % están de acuerdo y totalmente de acuerdo, puesto que el acreditar inscripción no solo lo ayuda a la formalización les abren las puertas a créditos por parte de los proveedores, el 8% y el 6 % están en desacuerdo y son indiferentes al ítem Por lo tanto se llega a la conclusión que hay opiniones divididas entre acuerdo con el ítem.

Tabla 25.
El pago de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	14	38,9	38,9	38,9
De acuerdo	9	25,0	25,0	63,9
Indeciso	9	25,0	25,0	88,9
En desacuerdo	3	8,3	8,3	97,2
Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

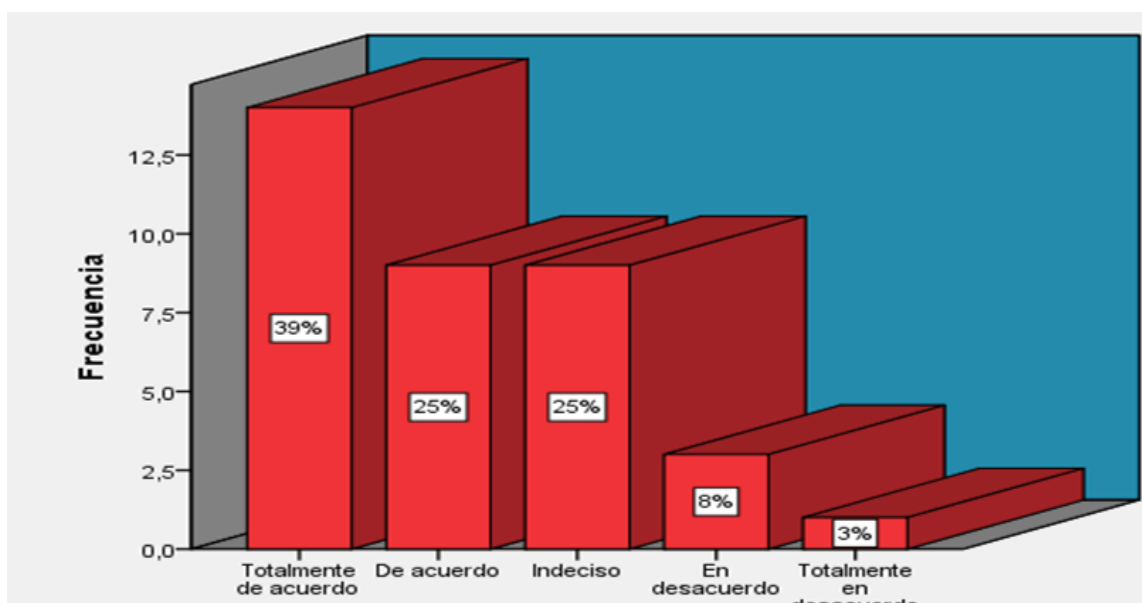


Figura 15. El pago de las obligaciones tributarias, dentro de plazos establecidos beneficia al contribuyente.

Interpretación:

El 39% de las personas encuestadas de las Micro y pequeña empresas están de acuerdo con el pago de las obligaciones tributarias, dentro de los plazos establecidos beneficia al contribuyente, ya que esto le ayuda a tener un buen historial crediticio y ser apto para préstamos mayores por instituciones financieras, sin embargo el 3% que es la minoría de las personas creen que el pago a tiempo de sus obligaciones tributarias no los beneficia ya sea por desconocimiento o por haber perdido la fe en la Administración tributaria.

Tabla 26.
El pago de la obligación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	9	25,0	25,0	25,0
De acuerdo	16	44,4	44,4	69,4
Indeciso	8	22,2	22,2	91,7
En desacuerdo	1	2,8	2,8	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

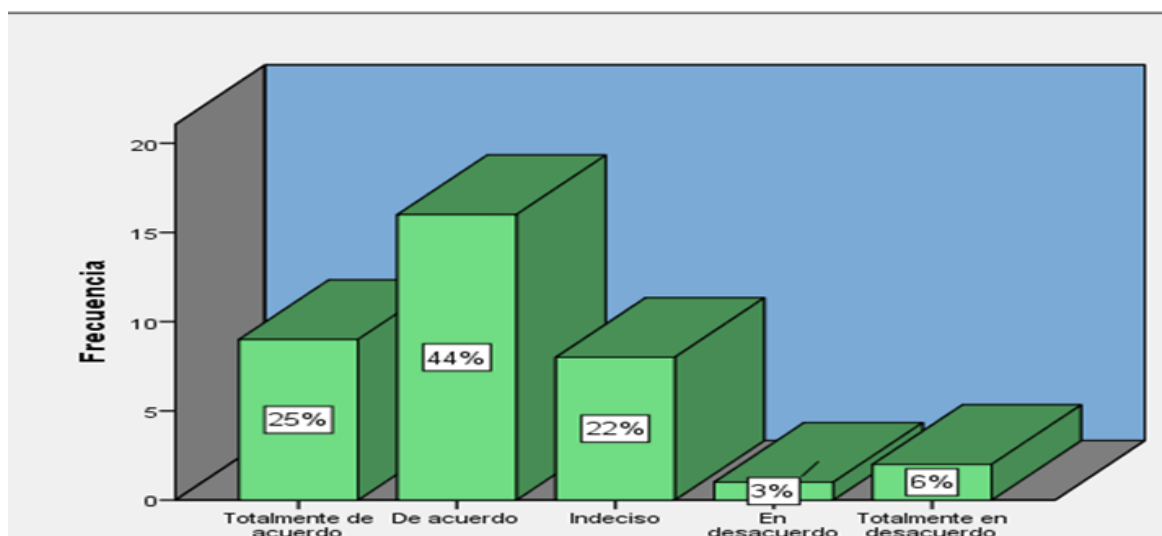


Figura 16. *El pago de la obligación tributaria beneficia al país.*

Interpretación:

El 44% de las personas encuestadas de las Micro y pequeña empresas están de acuerdo que el pago de las obligaciones tributarias beneficia al país, puesto que con el pago de las obligaciones tributarias se puede crear una mejor calidad de vida para el ciudadano, que se ve reflejado en el mejoramiento de las calles, nuevas pistas, servicios básicos para todos, sin embargo el 3% que es la minoría de las personas creen que el pago a tiempo de sus obligaciones no les beneficia puesto no lo ven reflejado en su comunidad y ya perdieron la confianza en administración tributaria.

Tabla 27.
Cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	13	36,1	36,1	36,1
De acuerdo	9	25,0	25,0	61,1
Indeciso	9	25,0	25,0	86,1
En desacuerdo	3	8,3	8,3	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

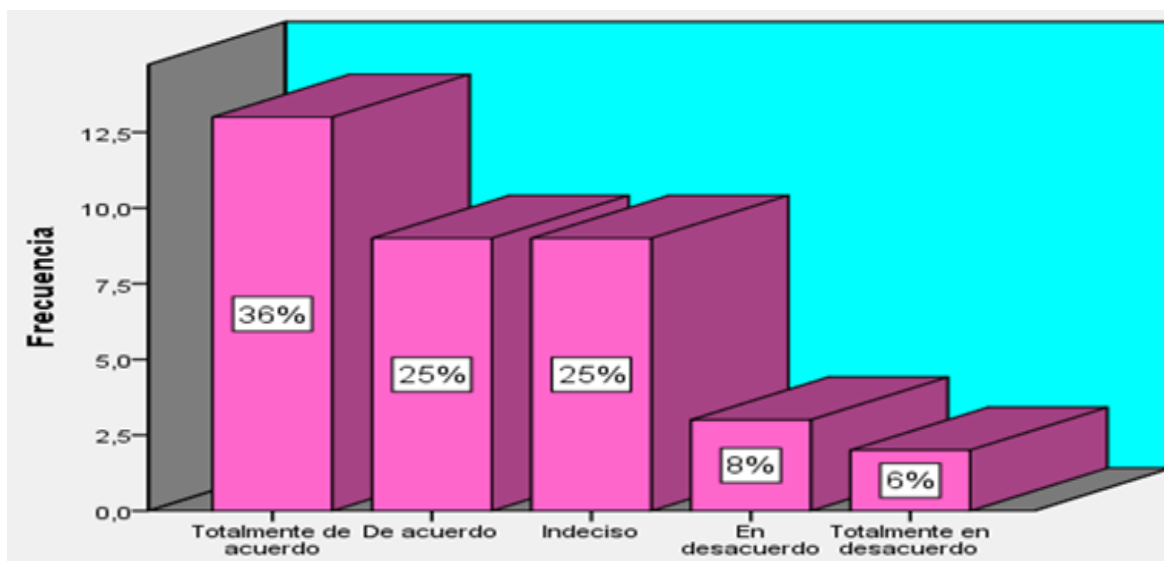


Figura 17. *El otorgar comprobante de pago ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

Interpretación:

El 36% de las personas encuestadas de las Micro y pequeña empresas están de acuerdo y creen que el otorgar comprobante de pago ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque proporciona al estado, un resumen de cuantos contribuyentes cumplen con el impuesto, sin embargo el 6% que es la minoría de las personas creen que el otorgar comprobante de pago no ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias puesto que no consideran que la administración tributaria utilice de una manera adecuadamente su impuesto reciben menos de lo que deberían recibir.

Tabla 28.
Guías de remisión

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	10	27,8	27,8	27,8
De acuerdo	13	36,1	36,1	63,9
Indeciso	10	27,8	27,8	91,7
En desacuerdo	1	2,8	2,8	94,4
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

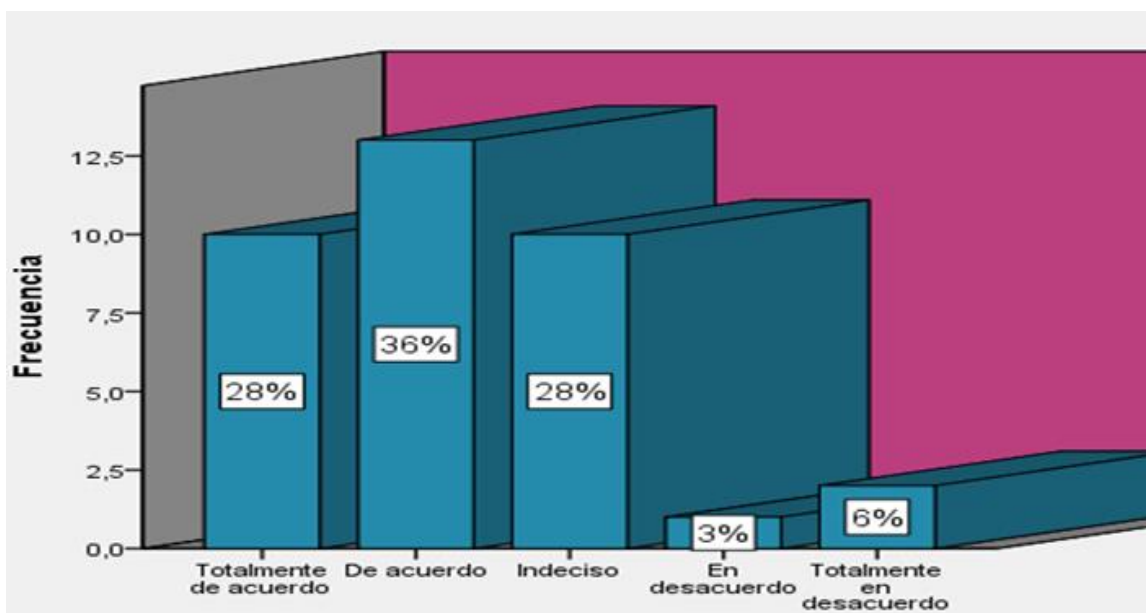


Figura 18. *Se deben trasladar los bienes con guías de remisión y presentarlas con las facturas*

Interpretación:

El 36% de las personas encuestadas de las Micro y pequeña empresas están de acuerdo y creen que se deben trasladar los bienes con guías de remisión, porque sustentan la cantidad de mercadería que se está trasladando, y por ende sirve para controlar las operaciones que directamente o indirectamente generan tributo, sin embargo el 3% que es la minoría de las personas creen que no necesario tal vez por desconocimiento o por indiferencia el traslado de las guías de remisión con sus facturas correspondientes.

Tabla 29.
Registrar en sus libros contables

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	23	63,9	63,9	63,9
De acuerdo	4	11,1	11,1	75,0
Indeciso	3	8,3	8,3	83,3
En desacuerdo	5	13,9	13,9	97,2
Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	100,0

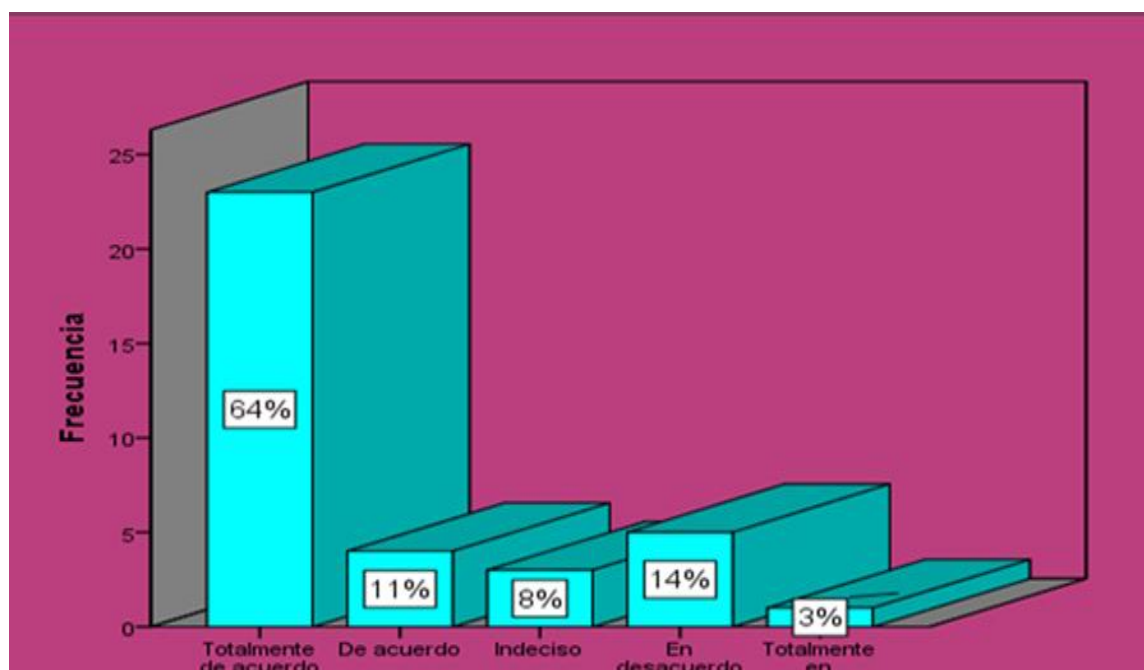


Figura 19. *Todas sus operaciones se deben registrar en sus libros contables.*

Interpretación:

El 64% de las personas encuestadas de las Micro y pequeña empresas están de acuerdo y creen que todas las operaciones se deben registrar en sus libros contables, ya que sustenta los verdaderos gastos e ingresos que tiene la empresa y que ayudará a saber si hay rentabilidad y si se puede mantener en el tiempo, sin embargo el 3% que es la minoría de las personas creen que no es necesario tal vez por desconocimiento o por indiferencia el traslado que todas las operaciones se deban registrar en sus libros contables.

Tabla 30.
Cómo esta económicamente su empresa

	Frecuencia	Porcentaje	P.V	P.A
Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	52,8
De acuerdo	8	22,2	22,2	75,0
Indeciso	5	13,9	13,9	88,9
En desacuerdo	3	8,3	8,3	97,2
Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

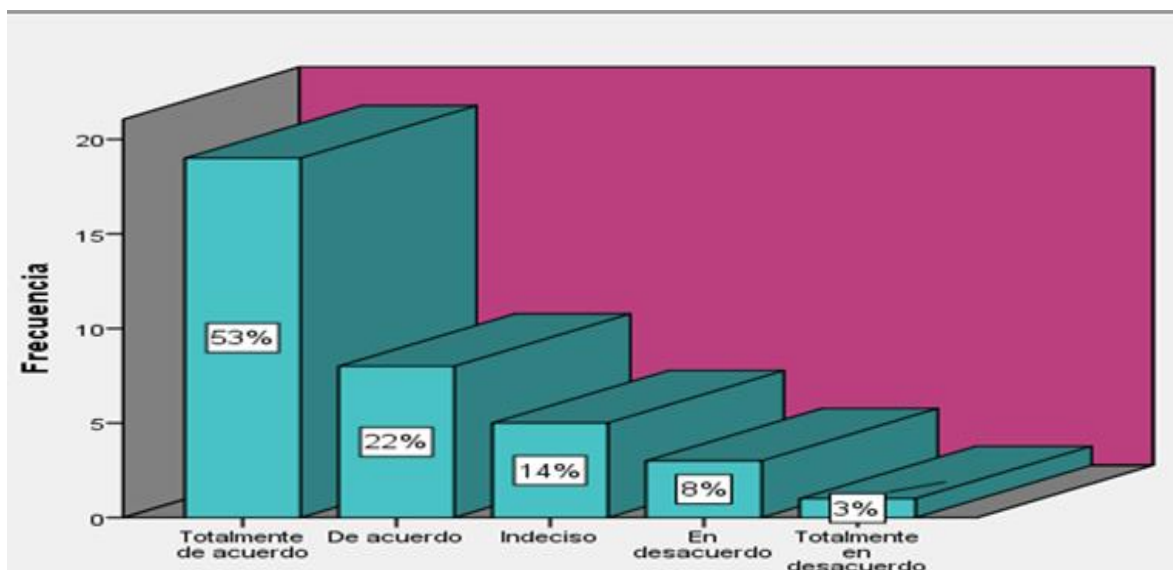


Figura 20 *El registrar operaciones reales en libros contables le ayuda a saber cómo esta económicamente su empresa*

Interpretación:

De los 36 encuestados de la MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, se obtuvo que el 53 % se muestra totalmente de acuerdo con el registrar operaciones reales en libros contables porque le ayuda a saber cómo se encuentra su empresa económicamente y que debería hacer para que mejore o en que debería invertir para que crezca, Sin embargo el 3 % están de totalmente en desacuerdo, por desconocimiento del tema o por indiferencia a la pregunta. Por lo tanto se llega a la conclusión que hay opiniones divididas entre acuerdo con el ítem.

Tablas cruzadas

Tabla 31*Evasión tributaria (agrupado) * Obligaciones tributarias (agrupado)*

		Obligaciones tributarias (agrupado)				
			Bajo	Medio	Alto	Total
Evasión tributaria (agrupado)	Bajo	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	5,6%	5,6%
	Medio	Recuento	1	14	2	17
		% del total	2,8%	38,9%	5,6%	47,2%
	Alto	Recuento	0	1	16	17
		% del total	0,0%	2,8%	44,4%	47,2%
Total	Recuento	1	15	20	36	
	% del total	2,8%	41,7%	55,6%	100,0 %	

Interpretación:

En la tabla de contingencia 31, se muestra el cálculo que mide la evasión tributaria y las obligaciones tributarias, donde detalla que 36 personas de las que fueron encuestadas, 2 consideran que la evasión tributaria, tiene un nivel bajo de conocimiento, 17 un nivel medio de conocimiento y 17 un nivel alto de conocimiento, respectó a la Obligaciones tributarias se reconoce que 1 tiene un nivel bajo de conocimiento de las obligaciones, 15 tiene un nivel medio de conocimiento de las obligaciones tributarias y 20 tiene un nivel alto de conocimiento de las obligaciones tributarias.

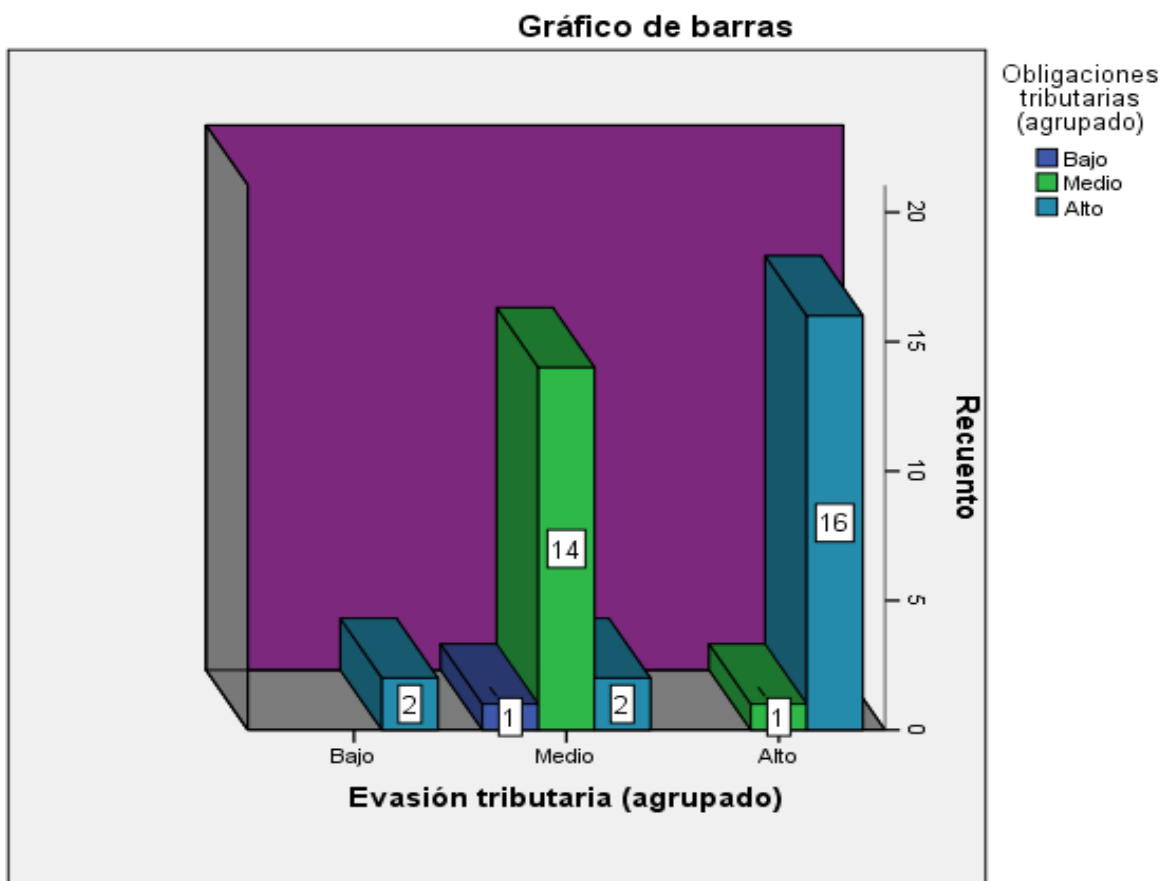


Figura 21. Representación gráfica Evasión tributaria y las Obligaciones tributarias

Interpretación

En la figura número 21, que corresponde a 36 personas encuestadas muestran que un conocimiento bajo de Evasión Tributaria, 2 muestran un conocimiento de obligaciones tributarias alta, dentro de un conocimiento medio de obligaciones tributarias 1 muestra un conocimiento de Evasión tributaria baja, 14 muestra un conocimiento de obligaciones tributarias media y 2 un conocimiento de obligaciones tributarias media, dentro de un conocimiento alto de obligaciones tributarias, 1 muestra un conocimiento de obligaciones medio y 16 muestran un conocimiento de obligaciones ligaciones tributarias alta. Por lo tanto se concluye que la mayoría de personas encuestadas tienen un nivel medio de conocimiento de la evasión tributaria y las obligaciones tributarias.

Tabla 32
*Evasión tributaria (agrupado) * Derecho público (agrupado)*

		Derecho público (agrupado)				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Evasión tributaria (agrupado)	Bajo	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	5,6%	5,6%
	Medio	Recuento	2	14	1	17
		% del total	5,6%	38,9%	2,8%	47,2%
	Alto	Recuento	0	4	13	17
		% del total	0,0%	11,1%	36,1%	47,2%
Total	Recuento	2	18	16	36	
	% del total	5,6%	50,0%	44,4%	100,0%	

Interpretación:

En la tabla de contingencia 32, se muestra el cálculo que mide la evasión tributaria y el derecho público, donde se detalla que 36 personas de las que fueron encuestadas, 2 consideran que la evasión tributaria, tiene un nivel bajo de conocimiento respecto al derecho público, 17 tienen un nivel medio de conocimiento respecto al conocimiento del derecho público y 17 un nivel alto de conocimiento, respectó al derecho público se reconoce que 2 que tiene un nivel bajo de conocimiento del derecho público, 18 tiene un nivel medio de conocimiento del derecho público y 16 tiene un nivel alto de conocimiento del derecho público.

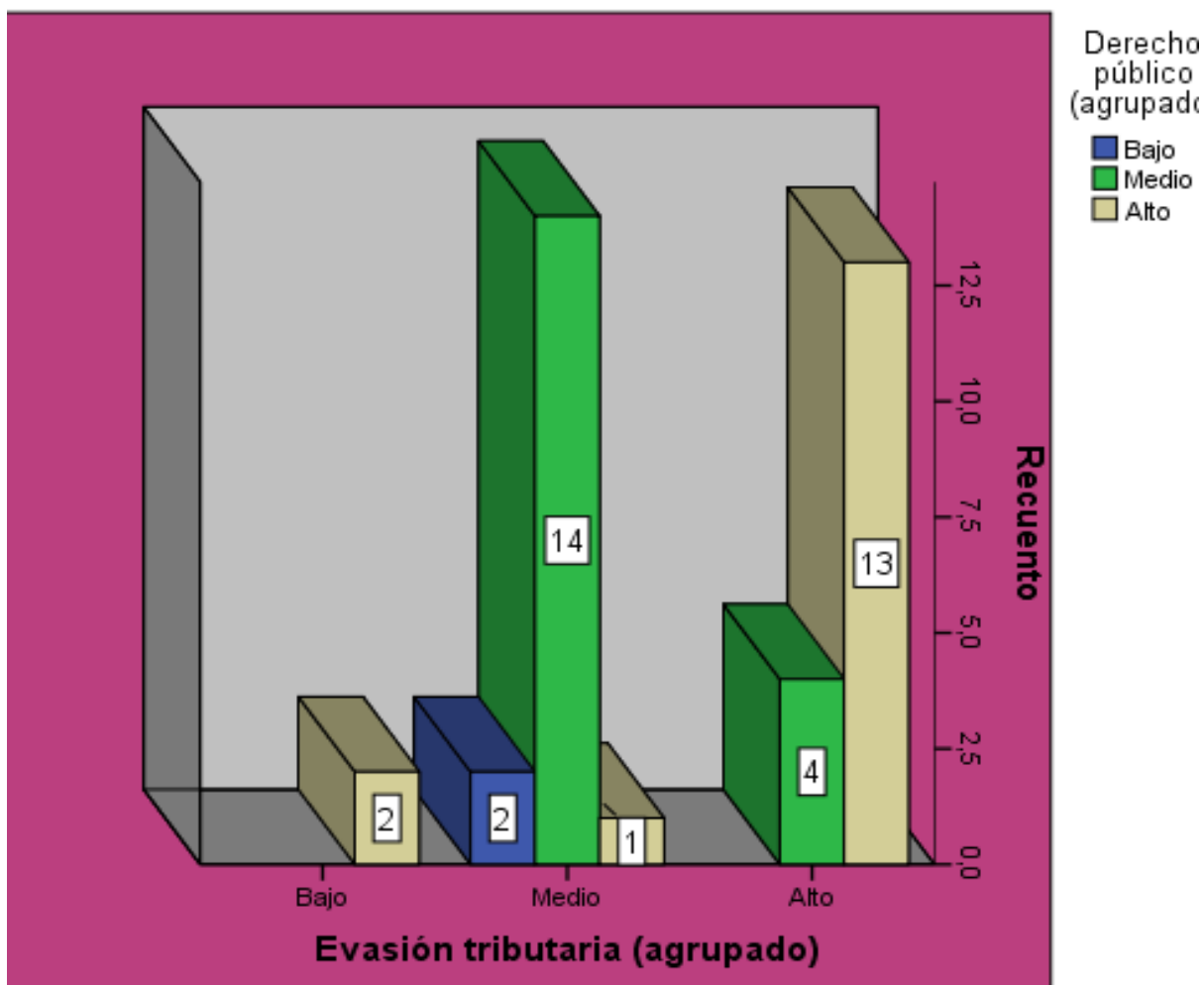


Figura 22. Representación gráfica Evasión tributaria y derecho público

Interpretación

En la figura número 22, que corresponde a 36 personas encuestadas muestran que dentro de un conocimiento Bajo de la Evasión Tributaria, 2 muestran un conocimiento alto del derecho público, dentro de un conocimiento medio de Evasión tributaria, 2 muestran un conocimiento bajo de conocimiento de derecho público, 14 muestra un conocimiento medio de conocimiento de derecho público y 1 un conocimiento alto de conocimiento de derecho público, dentro de un conocimiento Alto de la Evasión Tributaria, 4 muestran un conocimiento medio del derecho público y 13 muestra un conocimiento alto de conocimiento de derecho público. Por lo tanto se concluye que la mayoría de personas encuetadas tienen un nivel medio de conocimiento de la evasión tributaria y derecho público.

Tabla 33*Evasión tributaria (a) * Cumplimiento de la obligación tributaria (a)*

		Cumplimiento de la obligación tributaria (agrupado)				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Evasión tributaria (agrupado)	Bajo	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	5,6%	5,6%
	Medio	Recuento	2	14	1	17
		% del total	5,6%	38,9%	2,8%	47,2 %
	Alto	Recuento	0	2	15	17
		% del total	0,0%	5,6%	41,7%	47,2 %
Total	Recuento	2	16	18	36	
	% del total	5,6%	44,4%	50,0%	100,0 %	

Interpretación

En la tabla de contingencia 33, se muestra el cálculo que mide la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde se detalla que 36 personas de las que fueron encuestadas, 2 consideran que la evasión tributaria, tiene un nivel bajo de conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, 17 tienen un nivel medio de conocimiento respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y 17 un nivel alto de conocimiento respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, respecto al Cumplimiento de las obligaciones tributarias, se reconoce que 2 tienen un nivel bajo de evasión tributaria, 16 tienen un nivel medio de conocimiento de evasión tributaria, 18 tienen un nivel alto de conocimiento de evasión tributaria.

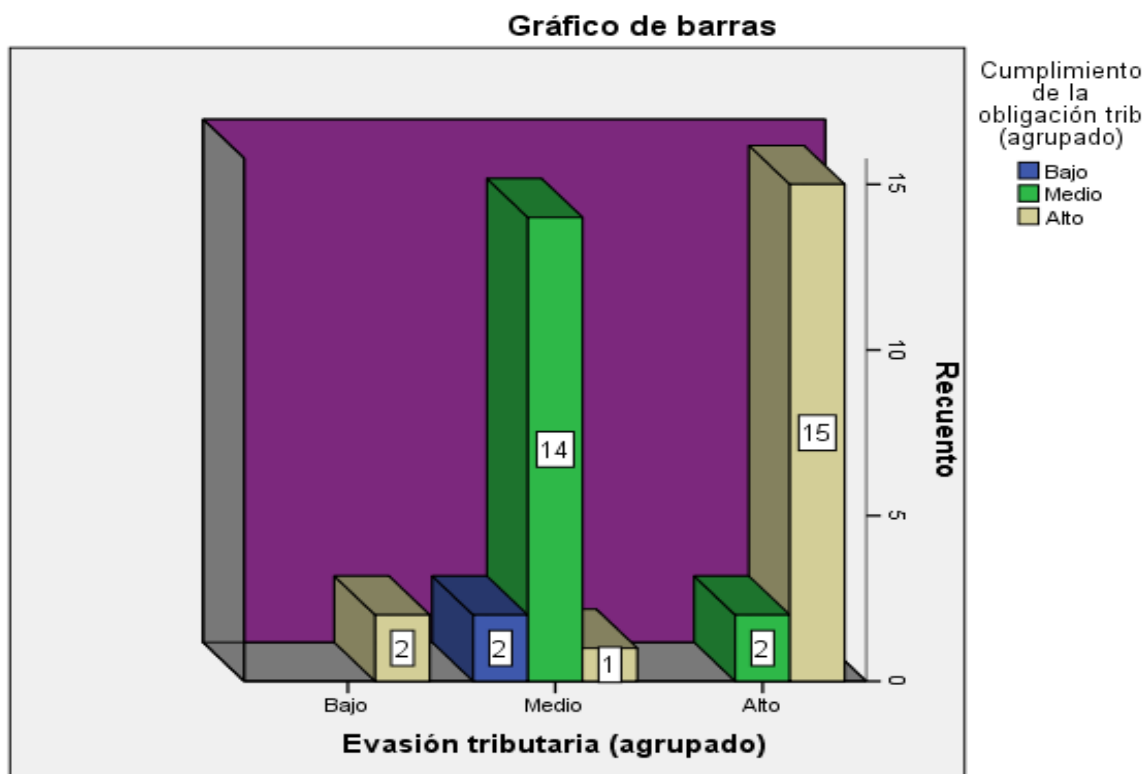


Figura 23. Representación gráfica Evasión tributaria y Cumplimiento de la obligación tributaria

Interpretación

En la figura número 23, que corresponde a 36 personas encuestadas muestran que dentro de un conocimiento Bajo de la Evasión Tributaria, 2 muestran un conocimiento alto del cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de un conocimiento Medio de Evasión tributaria, 2 muestran un conocimiento bajo del cumplimiento de las obligaciones tributarias, 14 muestran un conocimiento medio del cumplimiento de las obligaciones tributarias y 1 un conocimiento alto del cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de un conocimiento Alto de la Evasión Tributaria, 2 muestran un conocimiento medio del cumplimiento de las obligaciones tributarias y 15 muestra un conocimiento alto del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto se concluye que la mayoría de personas encuestadas tienen un nivel medio de conocimiento de la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 34
*Disminución del monto tributario (a) * Obligaciones tributarias (a)*

		Obligaciones tributarias (agrupado)				
		<u>Bajo</u>	<u>Medio</u>	<u>Alto</u>	<u>Total</u>	
Disminución del monto tributario (agrupado)	Bajo	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	2,8%	2,8%
	Medio	Recuento	1	13	1	15
		% del total	2,8%	3+56, 1%	2,8%	41,7 %
	Alto	Recuento	0	2	18	20
		% del total	0,0%	5,6%	50,0%	55,6 %
Total	Recuento	1	15	20	36	
	% del total	2,8%	41,7%	55,6%	100,0 %	

Interpretación:

En la tabla de contingencia 34, se muestra el cálculo que mide la Disminución del monto tributario y las Obligaciones tributarias, donde se detalla que 36 personas de las que fueron encuestadas, 1 considera que la Disminución del monto tributario tiene un nivel bajo de conocimiento sobre las Obligaciones tributarias, 15 tienen un nivel medio de conocimiento de la disminución del monto tributario, respecto al Cumplimiento de las obligaciones tributarias, se reconoce que 2 tienen un nivel bajo de evasión tributaria, 16 tienen un nivel medio de conocimiento de evasión tributaria, 18 tienen un nivel alto de conocimiento de evasión tributaria, respecto a las obligaciones tributarias y 1 tienen un nivel bajo de conocimiento de la evasión tributaria, 15 tienen un nivel medio de conocimiento de la disminución del monto tributario, respecto a las obligaciones tributarias, y un 20 tiene un nivel alto de conocimiento respectó a la disminución del monto tributario.

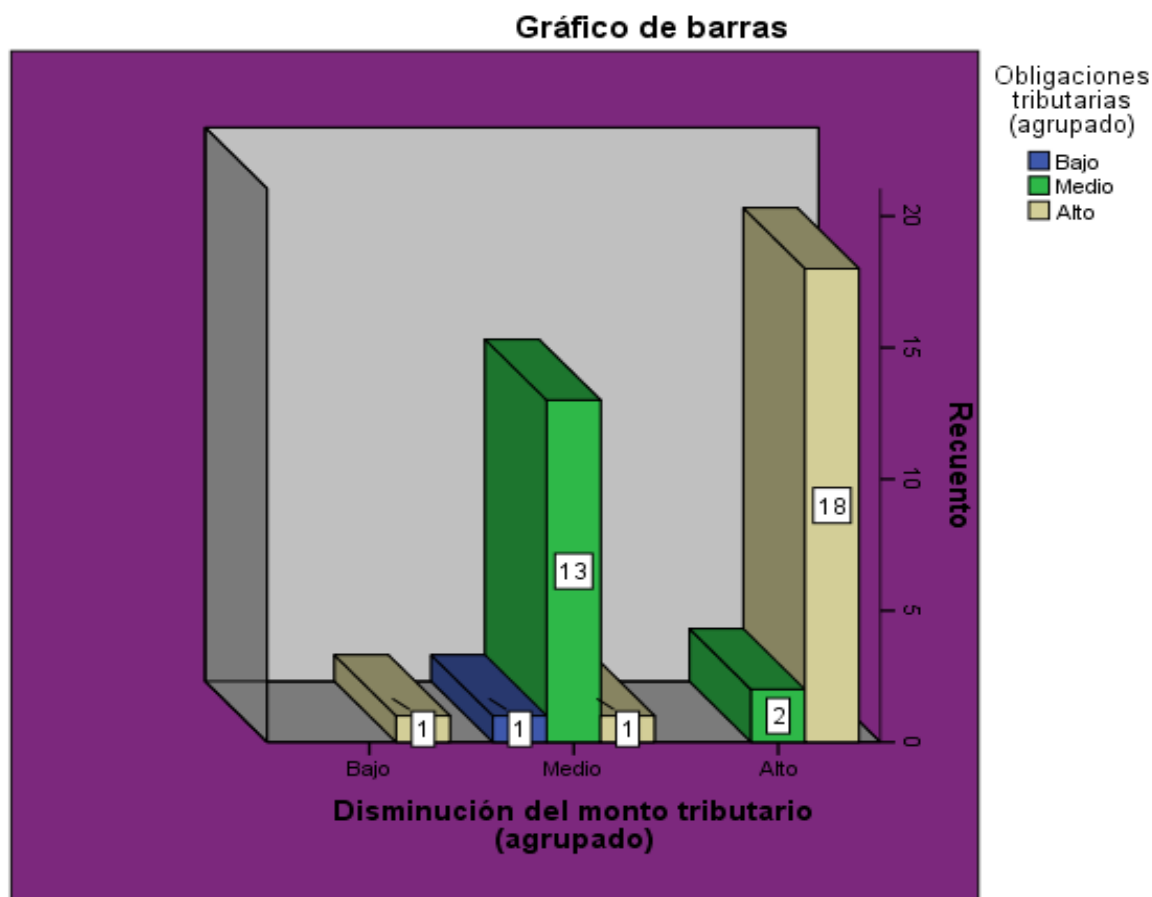


Figura 24. Representación gráfica de la Disminución del monto tributario y las Obligaciones tributarias

Interpretación:

En la figura número 24, que corresponde a 36 personas encuestadas muestran que dentro de un conocimiento Bajo de conocimiento de la disminución del monto tributario, 1 muestra un conocimiento alto de las obligaciones tributarias, dentro de un conocimiento Medio de la disminución del monto tributario, 1 muestra un conocimiento bajo de las obligaciones tributarias, 13 muestran un conocimiento medio obligaciones tributarias y 1 un conocimiento alto de las obligaciones tributarias, dentro de un conocimiento Alto de la Disminución tributaria, 2 un conocimiento alto de las obligaciones tributarias, dentro de un conocimiento Alto de la Disminución tributaria, y 18 un conocimiento alto de las obligaciones tributarias. Por lo tanto se concluye que la mayoría de personas encuetadas tienen un nivel medio de conocimiento sobre la disminución del monto tributario y las obligaciones tributaria.

3.2 Prueba de Normalidad

Para obtener la prueba de normalidad en la investigación se empleará la prueba de Shapiro-Wilk el cual es aplicable para muestras menores o igual a cincuenta, debido a que la presente investigación cuenta con una muestra de 36 personas se aplicara dicha prueba.

Las variables que se van a estudiar serán Evasión tributaria y Obligaciones tributarias. Se estas variables serán sometidas a la prueba de Normalidad ya que se desea conocer si las variables utilizadas en esta tesis son paramétricas y no paramétricas, esto ayudara elegir el estadístico apropiado.

Tabla 35

Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Evasión tributaria (agrupado)	,739	36	,000
Obligaciones tributarias (agrupado)	,697	36	,000

En la tabla de Normalidad, la variable Evasión tributaria, obtiene un nivel de Significancia de $0.00 < 0.05$ por lo tanto se utilizará la prueba no paramétrica.

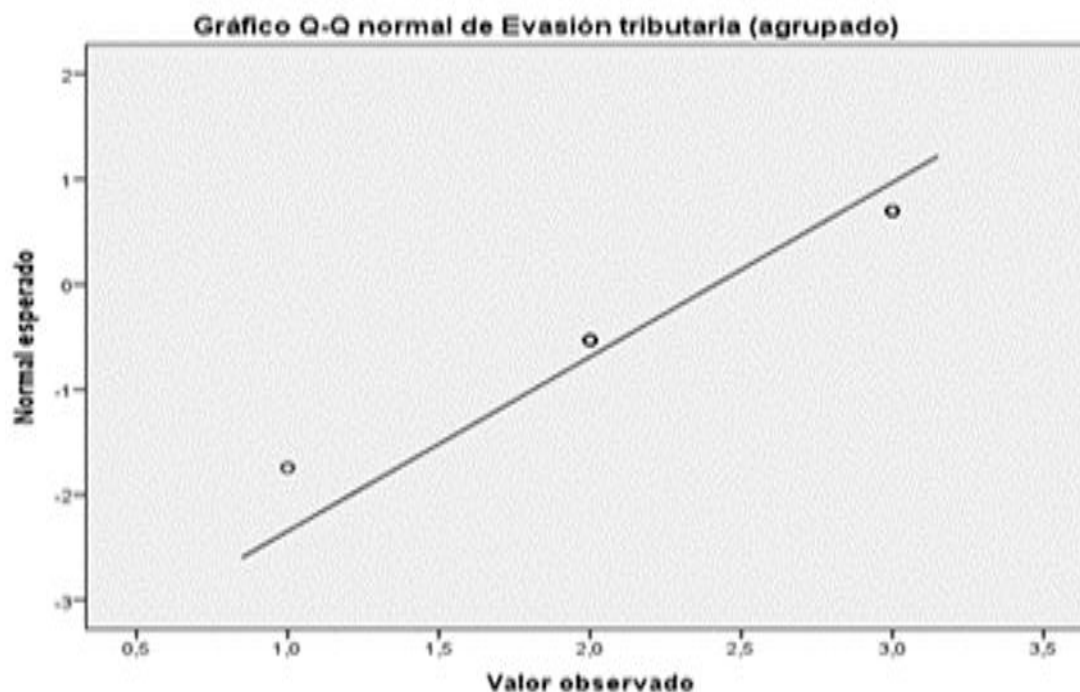


Figura 25. Distribución no paramétrica de Evasión tributaria

En la tabla de Normalidad, la variable Obligaciones tributarias, se obtiene un nivel de significancia de $0.00 < 0.05$, por lo tanto no tiene una distribución normal por ello se utilizará la prueba no paramétrica.

La figura de la Normalidad de la variable Evasión tributaria, se ha podido determinar que los datos provienen de una distribución la cual no es normal, Por lo tanto el método a emplear que utilizaremos será de una prueba que es no paramétrica, estadísticamente se utilizara la correlación de Spearman.

En el grafico se puede apreciar la figura de la normalidad de la variable obligación tributaria, se pudo determinar que los datos provienen de una distribución no normal. Por lo tanto se empleara una prueba no paramétrica, estadísticamente se empleará la correlación de Spearman.

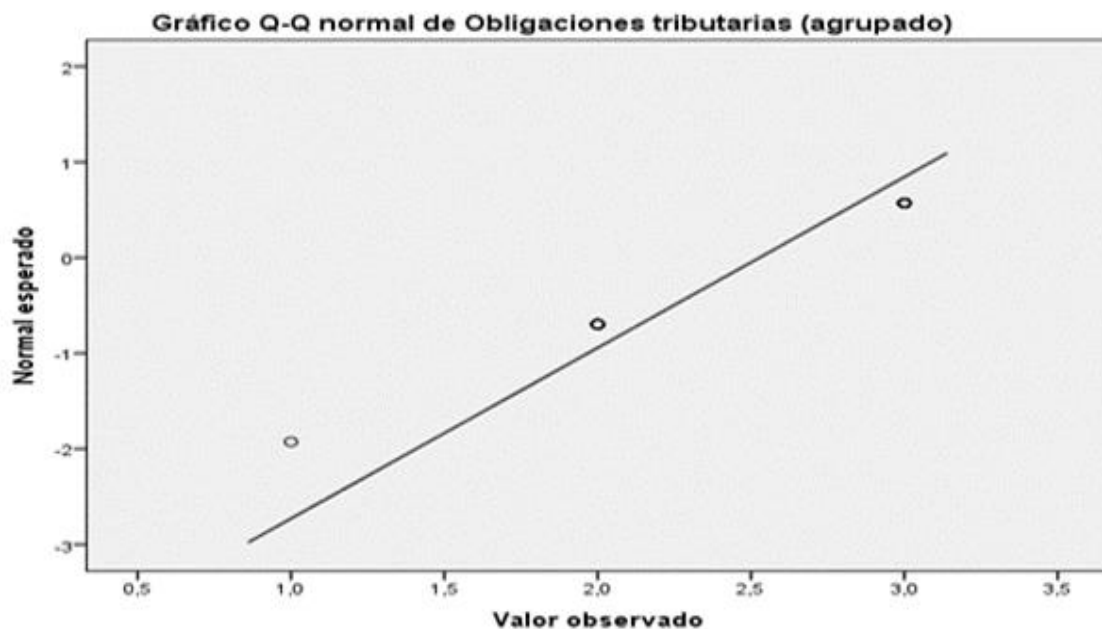


Figura 27. *Distribución no paramétrica de obligaciones tributarias*

Interpretación

Las dos variables de estudio serán sometidas a la correlación de tipo Rho de Spearman, es decir a una prueba que no es paramétrica, Que se seleccionó después de haber aplicado la prueba de normalidad. Con la correlación se desea saber el grado de relación que tienen las variables y dimensiones, de acuerdo a la hipótesis General y específicas planteados para la investigación.

Tabla 36
Nivel de correlación

Grado	Interpretación
(+/-) 1.00	Correlación perfecta
(+/-) 0.9 – (+/-) 0.99	Correlación muy fuerte o muy alta
(+/-) 0.7 – (+/-) 0.89	Correlación fuerte o alta
(+/-) 0.4 – (+/-) 0.69	Correlación moderada o regular
(+/-) 0.2 – (+/-) 0.39	Correlación débil o baja
(+/-) 0.1 – (+/-) 0.20	Correlación muy débil o muy baja
0	Correlación nula

Validación de Hipótesis

Ho: La evasión tributaria no incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Ha: La evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Se utiliza la Prueba Estadística de Correlación por Rangos de Spearman para determinar si existe relación entre las variables. Este test mide el grado de asociación de los ítems (que son de escala ordinal) mediante el llamado coeficiente de correlación de Spearman

La correlación de Spearman se calcula a través de la fórmula siguiente:

$$r_s = 1 - \frac{\sum_i^n d_i^2}{n^2(n-1)}$$

Dónde:

Tamaño de muestra $n=36$

Se asignan rangos de los ítems de manera independiente

Se determinara la diferencia entre los rangos $d_i = x_i - x_i$

El Coeficiente de Spearman r_s es idóneo para evaluar la intensidad de la relación de variables ordinales y puede tomar valores que van desde el criterio para la comprobación de

la hipótesis si es menor que 0.05 se acepta la (H_a) en caso contrario fuese mayor 0.05 se rechaza la (H_0).

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

Regla de decisión: $p > \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis nula

$p < \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis alterna

Tabla 37
Validación de Hipótesis general

		Evasión tributaria	Obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,715**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,715**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Interpretación:

La Tabla 37, muestra un p-valor (sig.) de $0,00 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, Por ello presenta un coeficiente de correlación igual a 0,715 que explica una relación.

Contrastación:

El valor de significancia es de 0.01 menor a 0.05 esto nos indica que existe una relación positiva. Así mismo el coeficiente de correlación que mide el nivel o grado de correlación, Según el resultado se obtiene 0.715, el cual indica que el grado que tiene de correlación es fuerte alta, eso significa que existe una correlación positiva fuerte, es decir la evasión tributaria tiene una incidencia alta en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

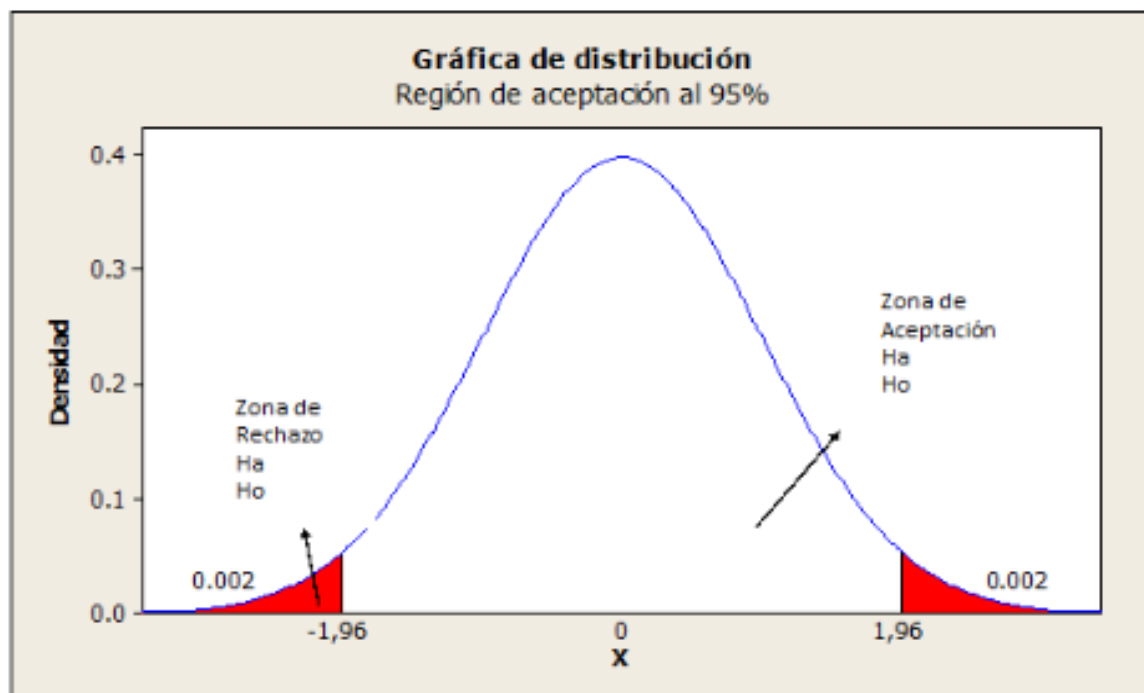


Figura 28. *Gráfica de distribución hipótesis general*

$$X^2_t = 9,488$$

$$X^2_c = 25,059$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

$$X^2_t = 9,488$$

<

$$X^2_c = 25,176$$

Discusión:

Por lo tanto, como el nivel de significancia es menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, esto se respalda en la gráfica donde se demuestra que el X^o_t es menor que el X^o_c ($9,488 < 25,059$).

Por ello, existe razón suficiente para poder rechazar la hipótesis Nula y aceptar la alterna: La evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Hipótesis específica 1

Ho: La evasión tributaria no incide en el derecho público en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Ha: La evasión tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es el Rho de Spearman, por ser una prueba no paramétrica el cual permite medir las respuestas que se obtuvieron del cuestionario de Likert, midiendo las variables de la hipótesis de estudio. Este test mide el grado de asociación de los ítems (que son de escala ordinal) mediante el llamado coeficiente de correlación de Spearman:

La correlación de Spearman se calcula a través de la fórmula siguiente:

$$r_s = 1 - \frac{\sum_i^n d_i^2}{n^2(n-1)}$$

Dónde:

Tamaño de muestra $n= 36$

Se asignan rangos de los ítems de manera independiente

Se determinara la diferencia entre los rangos $d_i = x_i - x_i$

El Coeficiente de Spearman r_s es idóneo para evaluar la intensidad de la relación de variables ordinales y puede tomar valores que van desde el criterio para la comprobación de la hipótesis si es menor que 0.05 se acepta la (Ha) en caso contrario fuese mayor 0.05 se rechaza la (Ho).

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

Regla de decisión: $p > \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis nula

$p < \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis alterna

Tabla 38
Validación de hipótesis específica 1

Evasión tributaria y Derecho público				
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,734**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Derecho público	Coeficiente de correlación	,734**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Interpretación:

La Tabla 38, muestra un p-valor (sig.) de $0,00 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, Por ello presenta un coeficiente de correlación igual a 0,734 que explica una relación.

Contrastación:

El valor Sig. (Bilateral) es de 0.000 menor a 0.05 esto nos indica que si existe una relación positiva. Así mismo el coeficiente de correlación que mide el nivel o grado de correlación, según el resultado se obtiene 0.734, tiene una tendencia positiva y no supera el intervalo de 1, lo que significa que existe una correlación positiva fuerte, es decir la evasión tributaria tiene una incidencia alta en el cumplimiento tributario en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

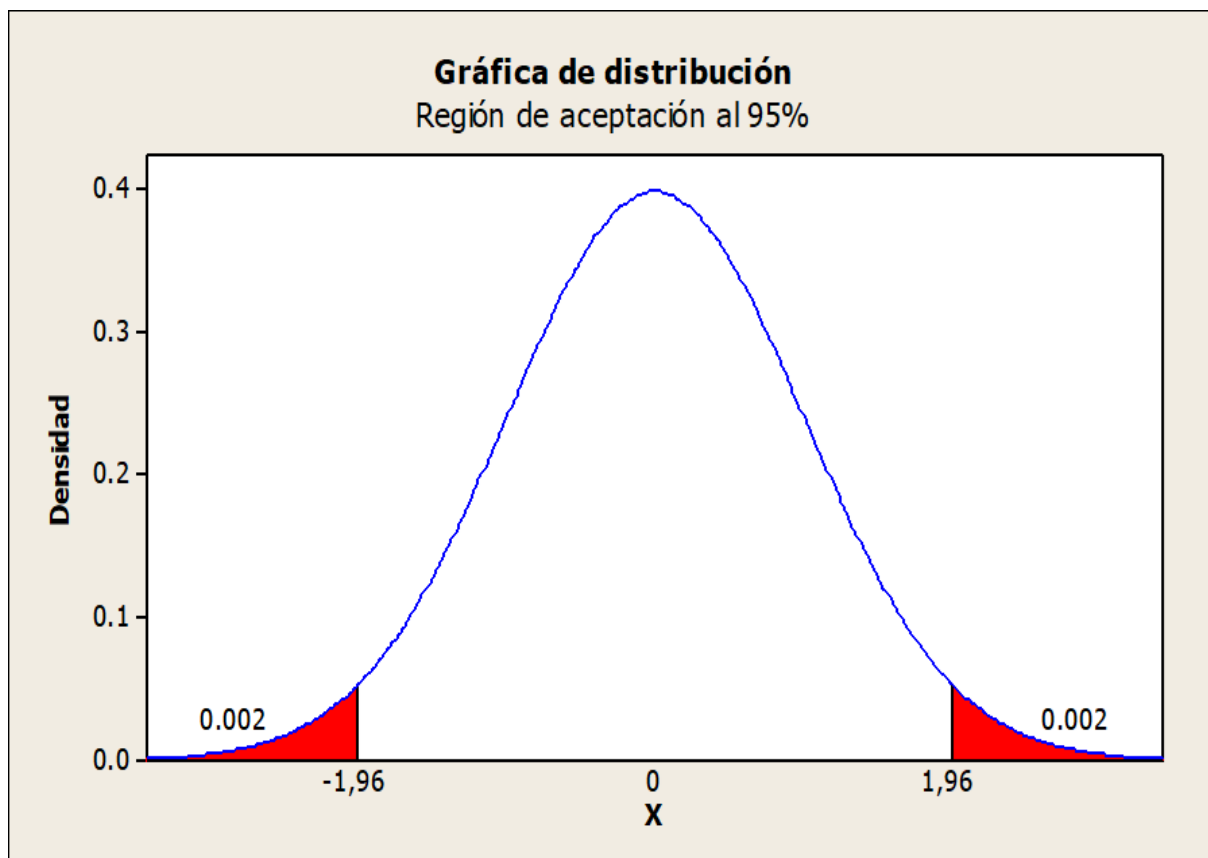


Figura 29. Gráfica de distribución hipótesis específica 1

$$X^2_t = 9,488$$

$$X^2_c = 20,176$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

$$X^2_t = 9,488$$

<

$$X^2_c = 20,176$$

Discusión:

Por lo tanto, como el nivel de significancia es menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, esto se respalda en la gráfica donde se demuestra que el X^o_t es menor que el X^o_c ($9,488 < 20,176$) Por ello, existe razón suficiente para poder rechazar la hipótesis Nula y aceptar la alterna: La evasión tributaria incide en el cumplimiento tributario de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Hipótesis específica 2

Ho: La evasión tributaria no incide en el cumplimiento tributario de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Ha: La evasión tributaria incide en el cumplimiento tributario de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es el Rho de Spearman, por ser una prueba no paramétrica el cual permite medir las respuestas que se obtuvieron del cuestionario de Likert, midiendo las variables de la hipótesis de estudio. Este test mide el grado de asociación d los ítems (que son de escala ordinal) mediante el llamado coeficiente de correlación de Spearman:

$$r_s = 1 - \frac{\sum_i^n d_i^2}{n^2(n-1)}$$

Dónde:

Tamaño de muestra $n = 36$

Se asignan rangos de los ítems de manera independiente

Se determinara la diferencia entre los rangos $d_i = x_i - x_i$

El Coeficiente de Spearman r_s es idóneo para evaluar la intensidad de la relación de variables ordinales y puede tomar valores que van desde el criterio para la comprobación de la hipótesis si es menor que 0.05 se acepta la (Ha) en casi contrario fuese mayor 0.05 se rechaza la (Ho).

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

Regla de decisión: $p > \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis nula

$p < \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis alterna

Tabla 39
Validación de hipótesis específica 2

		Evasión tributaria	Cumplimiento de la obligación trib	
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,668**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Cumplimiento de la obligación trib	N	36	36
		Coefficiente de correlación	,668**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Interpretación:

La Tabla 39, muestra un p-valor (sig.) de $0,00 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, Por ello presenta un coeficiente de correlación igual a 0,668 que explica una relación.

Contrastación:

El valor Sig. (Bilateral) es de 0.01 menor a 0.05 esto nos indica que si existe una relación positiva. Así mismo el coeficiente de correlación que mide el nivel o grado de correlación, según el resultado se obtiene 0.668, tiene una tendencia positiva y no supera el intervalo de 1, el cual indica que el grado que tiene de correlación es moderada regular. Es decir la evasión tributaria tiene una incidencia moderada regular en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

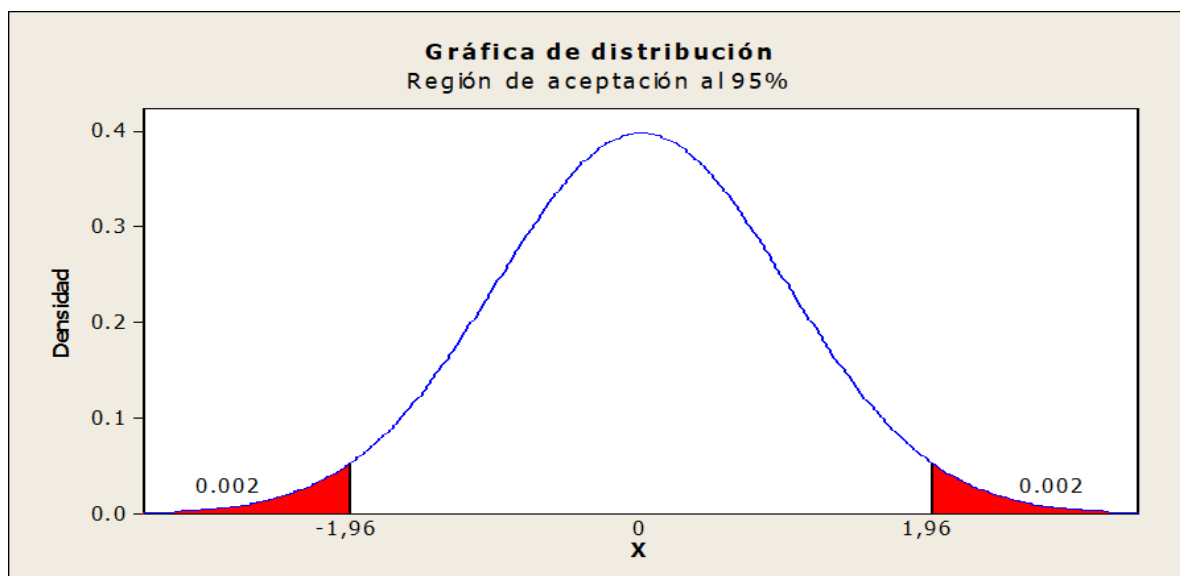


Figura 30. *Grafica de distribución hipótesis específica 2*

$$X^2_t = 9,488$$

$$X^2_c = 22,306$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

$$X^2_t = 9,488$$

<

$$X^2_c = 22,306$$

Discusión:

Por lo tanto, como el nivel de significancia es menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, esto se respalda en la gráfica donde se demuestra que el X^o_t es menor que el X^o_c ($9,488 < 22,306$).

Por ello, existe razón suficiente para poder rechazar la hipótesis Nula y aceptar la alterna: La evasión tributaria incide en la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Hipótesis específica 3

Ho: La evasión tributaria no incide en la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

Ha: La evasión tributaria incide en la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es el Rho de Spearman, por ser una prueba no paramétrica el cual permite medir las respuestas que se obtuvieron del cuestionario de Likert, midiendo las variables de la hipótesis de estudio. Este test mide el grado de asociación d los ítems (que son de escala ordinal) mediante el llamado coeficiente de correlación de Spearman:

$$r_s = 1 - \frac{\sum_i^n d_i^2}{n^2(n-1)}$$

Dónde:

Tamaño de muestra $n = 36$

Se asignan rangos de los ítems de manera independiente

Se determinara la diferencia entre los rangos $d_i = x_i - x_i$

El Coeficiente de Spearman r_s es idóneo para evaluar la intensidad de la relación de variables ordinales y puede tomar valores que van desde el criterio para la comprobación de la hipótesis si es menor que 0.05 se acepta la (Ha) en casi contrario fuese mayor 0.05 se rechaza la (Ho).

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

Regla de decisión: $p > \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis nula

$p < \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis alterna

Tabla 40
Validación de hipótesis específica 3

		Obligaciones tributarias	Disminución del monto tributario	
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,592**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Disminución del monto tributario	Coefficiente de correlación	,592**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		36	36	

Interpretación:

La Tabla 40, muestra un p-valor (sig.) de $0,00 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, Por ello presenta un coeficiente de correlación igual a 0,592 que explica una relación.

Contrastación:

El valor Sig. (Bilateral) es de 0.000 menor a 0.05 esto nos indica que si existe una relación positiva. Así mismo el coeficiente de correlación que mide el nivel o grado de correlación, según el resultado se obtiene 0.592, tiene una tendencia moderada regular y no supera el intervalo de 1. Es decir las obligaciones tributarias tiene una incidencia moderada regular en la disminución del monto tributario en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

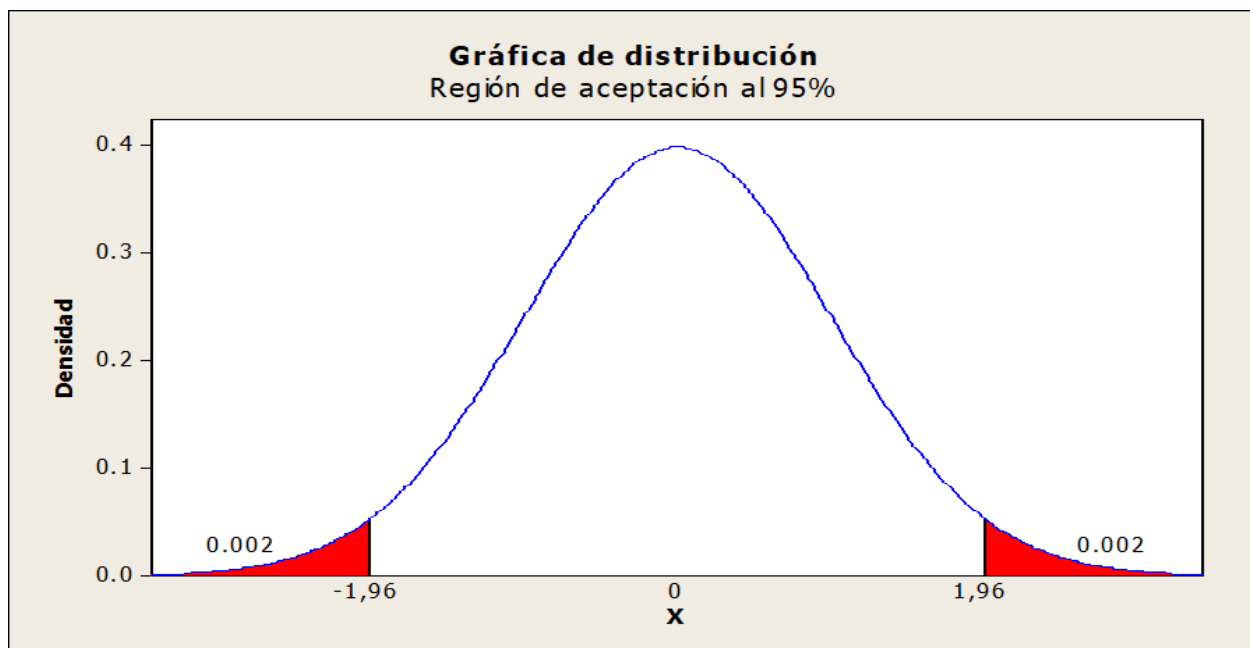


Figura 31. Gráfica de distribución de hipótesis específica 3

$$X^{2t} = 9,488$$

$$X^{2c} = 22,306$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

$$X^{2t} = 9,488 < X^{2c} = 22,306$$

Discusión:

Por lo tanto, como el nivel de significancia es menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, esto se respalda en la gráfica donde se demuestra que el X^{ot} es menor que el X^{oc} ($9,488 < 22,306$)

Por ello, existe razón suficiente para poder rechazar la hipótesis Nula y aceptar la alterna: La evasión tributaria incide en la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

IV DISCUSIÓN

En este trabajo de tesis se pudo investigar si la Evasión tributaria incide en las Obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017.

En los resultados en el trabajo de investigación se pudo llegar a la siguiente discusión e interpretación.

En la Prueba de fiabilidad de los ítems con el Alfa de Cronbach se obtuvo como resultado 0.861 y 0.877 de los instrumentos de Evasión tributaria y Obligaciones tributarias respectivamente, estos cuentan con 20 ítems, en el cual se obtuvo un nivel de confiabilidad de 94%, El Alfa de Cronbach llega a alcanzar un valor optimo cuando su valor se aproxime al 1 y sus valores llegan a ser superiores que el 0.7, estos valores garantiza la fiabilidad de dicha escala, y como los valores de esta investigación superan el 0,7 por lo que podemos concluir en que el instrumento es confiable.

Los resultados estadísticos que se obtuvieron, mostraron que la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, en los resultados que se obtuvieron de la hipótesis general donde se aplicó la prueba de Spearman para que se pueda obtener una relación positiva se debe obtener de 0.01 menor a 0.05; En nuestro trabajo de investigación se llegó a obtener un nivel de significancia de 0.715 que indica que grado de correlación es fuerte Alta, por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna Por lo tanto se puede afirmar que la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, Según Castillo, & Human (2016), aquí el investigador demostró que la cultura tributaria es necesaria en los microempresarios para que así puedan tributar con voluntad, solo de esta manera podremos ayudar a la recaudación de los impuestos en nuestro estado es necesario crear en el contribuyente la voluntad de querer contribuir por su país y para su país, no solo es llenarlo de conocimiento sino también de sembrar en el valores arraigados que sirvan o basten para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En los resultados obtenidos en la hipótesis específica N° 1 se empleó la prueba de Spearman, cuyo valor de significancia bilateral es de 0.01 menor a 0.05, el cual nos indico que tan positiva es la relación que existe, los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación fue de 0,734 que nos indica un grado de correlación Alta fuerte, por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, por lo tanto La evasión tributaria incide en

el derecho público de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017. Pérez & Mayorga (2016) el autor concluyó que la información con que cuenta la Administración Tributaria es confiable para efectos de control, sin embargo la calidad y oportunidad de ésta depende del grado de conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes, de la forma en que ésta es empleada y fundamentalmente de cómo se integra al esquema general de control, al no existir sistemas de información en línea que les permita conocer cada uno de los hechos económicos al momento de que se generan no se está obteniendo eficiencia y simplicidad administrativa.

En los resultados obtenidos en la hipótesis específica N° 2 se empleó la prueba de Spearman, cuyo valor de significancia bilateral es de 0.01 menor a 0.05, el cual nos indicara que tan positiva es la relación que existe, según los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación fue de 0.668 que nos indica un grado de moderada regular por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, por lo tanto se puede concluir que La evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributarias de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017. Así mismo podemos mencionar que Carhuachincha (2015), concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales proveen elementos para la economía, eficiencia y efectividad de la MYPE esto se realizará también con una capacitación de los propietarios de las MYPE, lo que les generará confianza en sus clientes, trabajadores, proveedores, estado, sistema financiero etc.

En los resultados obtenidos en la hipótesis específica N° 3 se empleó la prueba de Spearman, cuyo valor de significancia bilateral es de 0.01 menor a 0.05, el cual nos indicará que tan positiva es la relación que existe, según los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación fue de 0,592 que nos indica un grado de correlación moderada regular, por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, por lo tanto la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias de las MYPEs del distrito de La Victoria año 2017. Morejón & Mora, (2014) en donde concluyó en que el asesoramiento contable de un profesional orientará al cumplimiento de las obligaciones tributarias

V CONCLUSIONES

Considerando la evidencia y resultados estadísticos se pudo concluir según el objetivo general que la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, porque la evasión tributaria afecta de gran manera la recaudación del tributo, atentando con las obligaciones tributarias y esto a su vez genera caos, inseguridad, y limita las posibilidades económicas del país, se pudo concluir con el instrumento realizado que aún existen personas que piensan que la evasión tributaria no es una actividad ilegal y que la justifican, puesto que piensan que el estado no hace un buen uso del tributo porque no ve su dinero del pago del impuesto reflejado en obras que beneficien al país, y que tampoco existen leyes que ayuden a la micro y pequeña empresa a crecer económicamente, o la generación de algún beneficio para ellas, la otra información importante que pudimos obtener gracias a la ayuda de nuestro instrumento es que hay una parte de los encuestados, que está de acuerdo con la mayoría de las preguntas sin embargo no hay voluntad de querer cambiar ni de hacer las cosas correctamente en beneficio del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se concluyó según el primer objetivo específico que la evasión tributaria incide en el derecho público de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, porque quiebra las normas que se encargan de regular las relaciones entre el Estado y los micro y pequeños empresarios, con la aplicación del instrumento se pudo determinar las normas que generalmente son vulneradas por los micro y pequeños empresarios, como el emitir, otorgar, exigir comprobante de pago al incurrir en este tipo de evasión tributaria se está dejando de pagar el tributo que debería recaudarse, el pago de la obligación dentro de los plazos establecidos, inscripción y actualización o acreditar, mediante este ítem se pudo saber que la mayoría sabe que debe cumplir esta norma establecida sin embargo la mayoría de micro empresarios considera que cuando eran informales ganaban más, puesto que piensan que el Impuesto general a ventas les pertenece a ellos y no al estado.

Se concluyó según el objetivo planteado, y validado que, la evasión tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017, puesto que no permite el cumplimiento de la obligación tributaria como el pago real de la obligación tributaria, la mayoría de micro

empresarios y pequeños empresarios no otorgan comprobantes de pago al público, por el apuro, porque no están acostumbrados, etcétera lo que termina en datos no reales en el registro de ventas, en el gráfico 23 se puede apreciar que el nivel de cumplimiento de los micro empresario es medio esto quiere decir que hay un grupo pequeño que no paga a tiempo sus obligaciones tributarias, no otorga comprobante de pago o lo llena y después lo entrega a la contadora, no envía las facturas con su respectiva guía de remisión o que no registra sus operaciones reales en sus libros contables.

Se puede concluir según el objetivo planteado y validado, que la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias de las MYPEs del distrito de La Victoria, año 2017. Puesto que al disminuir el monto del pago del tributo se está incurriendo en conductas fraudulentas que atentan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como las infracción tributarias, ilícitos tributarias y delitos. La disminución del monto atenta con las obligaciones tributarias porque se sustrae una parte del monto tributario a conveniencia del contribuyente que debería ser recaudado por el estado, como por ejemplo declarar datos no reales en compra de activos, en el registro ventas o compras con el propósito de pagar meno impuesto o pago tributario.

VI RECOMENDACIONES

Se recomienda a la micro y pequeña empresa asesoría con un contador sobre, evasión tributaria, y los riesgos que genera la evasión tributarias como infracciones tributarias, ilícitos tributarios y delitos tributarios que pueden perjudicar al micro y pequeño empresario ya que generalmente el contador es el que tiene acceso a toda la información de su cliente que en este caso vendría hacer el micro y pequeño empresario para así aprender del tema y no incurra en ese tipo de actos.

Se recomienda al micro y pequeño empresario la asistencia técnica en tributación básica que le ayude a llevar un control de su ganancias reales, como emitir adecuadamente una boleta de pago , una factura, o un ticket y el uso correcto de las máquinas registradoras, por consiguiente el asesoramiento en tributación también podría aprender la manera correcta de llevar su contabilidad de una manera simple para que tenga información consigo sobre sus ingresos y egresos, para no depender del contador en todo y para todo sobre cargándolo de tareas.

Se recomienda al micro y pequeño empresario pagar a tiempo su obligación tributaria par que en el futuro no tenga problemas con multas sanciones y comiso de bienes, también es recomendable que otorgue comprobantes de pago al público que compra su producto o al que da servicio ya que de no ser así también se le puede multar, es importante mandar al contador las facturas con sus respectivas guías de remisión si es que las tuviera, y es importante registrar todas sus operaciones en sus libros contables para que así evite ser sancionado o multado.

Se recomienda al microempresario que no disminuya el monto del tributo a pagar puesto que estaría cometiendo infracción tributaria, la cual está estipulada en código tributario artículo 175 la cual es sancionable, es importante que el microempresario entienda el valor y la importancia que tiene pagar y cumplir con las obligaciones tributarias en nuestro país, que de todas maneras lo beneficia porque a más dinero se recude de las empresas mayor serán las oportunidades de ayudar a la micro y pequeña empresa con nuevas leyes que las favorezcan, el pago oportuno ayudará que los bancos les brinden préstamos o financiamientos.

VII REFERENCIAS

- Atencia, F. (2016). *Extinción de la Obligación tributaria, universidad Fermín toro Vicerrectorado académico, Barquisimeto, Venezuela.*
- Arias, M & Ruis, P. (2014). *Manual de Servicios de Información y Asistencia al contribuyente.* Recuperado de <http://sia.eurosocialii.eu/files/docs/1400664850-DT4.pdf>
- Behar, D. (2008). *Introducción a la Metodología de la Investigación.* Shalom. Recuperado <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- Bravo, J. (2015). *Fundamentos del derecho tributario. (5 ta, ed.), Lima, Perú. Jurista editores.*
- Carrasco, L. (2013) *Aplicación práctica de la obligación tributaria, (1era, ed.), Lima Perú, Editorial Santa Rosa.*
- Castillo, D. Pineda, W. & Human, S. (2016), *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito n° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016. (Universidad privada de Pucallpa).* Recuperado <http://repositorio.de.upp.edu.pe/handle/UPP/94>
- Carhuachincha, K. (2016). *Caracterización del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias sustanciales y formales de las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio en el Mercado Centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015. (Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote).* Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1125/TRIBUTOS_OBLIGACIONES_SUSTANTIVAS_CARHUACHINCHAY_GIRON_KARIN_ELITA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Cegarra, J. (2012). *Metodología de la investigación científica y tecnológica,* Madrid, España, ediciones Díaz de Santos.
- Chumpitaz, L. (2014), *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPEs y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú, San Miguel, 2015. (Universidad Católica).* Recuperado <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/12345678>

9/1168/EVASION_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS_CHUMPITAZ_CONDORI_LIZBETH_ESTHER.pdf?sequence=1.

- Deelen, L. (2015). *Políticas para la formalización de la micro y pequeña empresa en América Latina. Experiencias avances y desafíos. (1era edición)*. Ginebra. Oficina Regional para América Latina y el Caribe Departamento de empresa, OIT, Ginebra.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación. (6.a ed.)*. D.F. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Jiménez, R. (2012). *Metodología de la investigación. Elementos básicos para la investigación clínica*. La Habana. Editorial Ciencias Médicas.
- López, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. (Universidad Ángeles de Chimbote)*. Recuperado de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203/309>
- Mateo, A. (2015). *Infracciones y sanciones tributarias*. Lima, Perú. Gaceta Jurídica S.A. (1era edición).
- Marino, M. (2014). *Análisis de los factores causantes de la informalidad y evasión tributaria de las Mype comercializadora de ropa en Piura, 2014*. (Universidad Nacional de Piura, Perú). Recuperado de <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/869/POS-MAR-ADR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. (Universidad Nacional Mayor De San Marcos)*. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda_as.pdf;jsessionid=BF7E2A64B56F480E5FA5348DA8776F1E?sequence=1.
- Morejón, D. & Mora, R. (2014). *Diseño de un modelo de gestión tributario, que evite el no cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales de la ciudad de Babahoyo. Ecuador*. (Universidad técnica de Babahoyo. Recuperado de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/790>.
- Pérez, L. & Mayorga, T. (2016), "El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. "Universidad técnica de Ambato. Ecuador". Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4620>.

- Roca, P. (2010). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria 42 a Asamblea General del CIAT. Guatemala.*
- Solórzano, M. (2011). *La Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Lima. Perú. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)*
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Diciembre. (2017). *Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>.*
- Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. (Universidad San Martín de Porres). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf*
- Quiroz, F y Castro, S. (2013), *Las causas que motivan la evasión tributaria en la constructora los Cipreses SAC en la ciudad de Trujillo.* Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf
- Real academia de la lengua española. (RAE). Diciembre (2017). *Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=QnORdT8>.*
- Rosas, H. (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica*, Revista educación, volumen 33, (p.99).
- Rueda, P.G & Rueda, P. J. (2014). *Texto único ordenado del Código Tributario.* Lima, Perú. Edigraber.
- Samhan, F. (2015). *Ilícitos tributarios, Infracciones tributarias delitos tributarios y aduaneros, aplicación del principio non bin ídem instituto pacifico S.A.C*, Pacifico editores.
- Vallejos, V. (2015). *Manual del código tributario.* Recuperado de <http://www.vvallejo.com/adm/descargas/aec0c0b3cfc75d0107.pdf>.


Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. Recuperado de <http://www.revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>.

ANEXOS

Anexo N° 1 Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<u>GENERAL</u> ¿De qué manera la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017 .?	<u>GENERAL</u> Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.	<u>GENERAL</u> La evasión tributaria incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.	EVASIÓN TRIBUTARIA	*Actividad ilegal *Infracción tributaria *Ilícito tributario *Delito tributario *Comprar facturas falsas *Ocultar registros contables *Destruir documentación relacionados a la tributación *Registrar ingresos por montos inferiores	1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional, porque existe una variable independiente y otra dependiente. 2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables. 3. POBLACIÓN La población está conformada por 40 MYPES del distrito de La Victoria
¿De qué manera la evasión tributaria incide en el derecho público en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017? ¿De qué manera la evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017?	Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el derecho público en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017 Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017	La evasión tributaria incide en el derecho público en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017. La evasión tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	* Emitir, otorgar y exigir comprobante de pago *Permitir el control de la administración tributaria *Inscripción y actualización o acreditar inscripción *Pago de la obligación tributaria dentro de plazos establecidos *Pago de la obligación tributaria *Otorgar comprobantes de pago *Trasladar bienes, sustentados con guías de remisión. *Registrar operaciones en libros contables	4. TAMAÑO DE MUESTRA La muestra es de 36 MYPES del distrito La Victoria. 5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Variable 1: EVASIÓN TRIBUTARIA Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia. Variable 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.
¿De qué manera la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017?	Determinar de qué manera la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017	La evasión tributaria incide en la disminución del monto tributario incide en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017			

Anexo N° 2: Validación de Instrumentos por experto

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante: Hg. Vásquez Vásquez Luz MariBEL

1.2. Especialidad del Validador: Truborista

1.3. Cargo e Institución donde labora: DTC - UCV

1.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario

1.5. Autor del instrumento: Omonte Cubas Roxana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					x
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					x
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					x
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					x
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					x
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					x
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					x
CONSISTENCIA	Considera que los items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					x
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					x
METODOLOGÍA	Considera que los items miden lo que pretende medir.					x
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

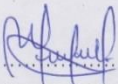
.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2017.



Firma de experto informante

DNI: 10052979

Teléfono: 997572863



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Medina Cueva María Elena
 I.2. Especialidad del Validador: Institución
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC. - UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario.
 I.5. Autor del instrumento: Omonte Cubas, Roxana.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						✓

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2017.

Firma de experto informante

DNI: 09526617

Teléfono: 963848046

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Fernández Daniela Villafuerte José Luis
 I.2. Especialidad del Validador: Sociólogo-Metodólogo
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC/UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: Omonte Cubas Roxana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						92%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

92%

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2017.

.....
 Firma de experto informante

DNI: 06580225

Teléfono: 974943773



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Medina Cueva Mario Elena
 I.2. Especialidad del Validador: Tributación
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC - UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: Omonte Cubas Roxana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						✓

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2017.

.....
 Firma de experto informante

DNI: 09526617

Teléfono: 963848046



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Fernández Davila Villaflorida José Luis
- I.2. Especialidad del Validador: sociólogo- metodólogo
- I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC/UCV
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
- I.5. Autor del instrumento: Omonte Cubas Roxana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						92%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

92%

San Juan de Lurigancho, ____ de ____ del 2017.

Firma de experto informante

DNI: 06582225


Teléfono: 974943773

Anexo N° 6 .Porcentaje del turnitin:

le Chrome ES Español (Perú) Ayuda

ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=893168909&u=1052604367&lang=es&is=1

udio Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en las en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017 -- /20 < 70 de 70 > ?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:
Rosana Orosco Cubas

ASESOR:
DR. Ricardo García Céspedes

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación

LIMA - PERÚ
2017

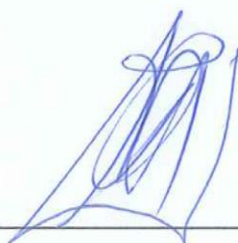
Resumen de coincidencias ✕

20 %

Nº	Fuente de Internet	Porcentaje
1	repositorio.iaen.edu.ec	1 %
2	www.vvallejo.com	1 %
3	docslide.us	1 %
4	www.repositorioacade...	1 %
5	Entregado a Universida...	1 %
6	docs.com	1 %
7	repositorio.uancv.edu.pe	1 %

Número de palabras: 23268

10:57 a.m.
09/12/2017



Firma

Dr. Ricardo García Céspedes

DNI: 08394097

Anexo N° : 3 Validez por Ítem de Obligaciones Tributarias

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Se debe de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago	34,94	36,409	,612	,808
Las personas que prestan servicios de cualquier naturaleza están obligadas a emitir comprobantes de pago	35,02	38,413	,378	,826
El control de la administración tributaria ayudará al cumplimiento de las obligaciones tributarias	34,91	34,123	,694	,797
El Inscribirse, actualizarse, o acreditar inscripción es importante para las MYPEs	35,02	33,108	,790	,787
El pago de las obligaciones tributarias, dentro de plazos establecidos beneficia al contribuyente	36,23	31,270	,619	,804
El pago de la obligación tributaria beneficia al país	35,47	36,907	,343	,833
El otorgar comprobante de pago ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias	35,55	40,253	,191	,841
Se deben trasladar los bienes con guías de remisión y presentarlas con las facturas correspondientes	35,04	35,868	,698	,802
Todas sus operaciones se deben registrar en sus libros contables	35,23	37,053	,424	,823
El registrar operaciones reales en libros contables le ayuda a saber cómo esta económicamente su empresa	36,26	32,542	,569	,810

Anexo N° 4: Validez por Ítem de Obligaciones Tributarias

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento- total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Se debe de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago	34,94	36,409	,612	,808
Las personas que prestan servicios de cualquier naturaleza están obligadas a emitir comprobantes de pago	35,02	38,413	,378	,826
El control de la administración tributaria ayudará al cumplimiento de las obligaciones tributarias	34,91	34,123	,694	,797
El Inscribirse, actualizarse, o acreditar inscripción es importante para las MYPEs	35,02	33,108	,790	,787
El pago de las obligaciones tributarias, dentro de plazos establecidos beneficia al contribuyente	36,23	31,270	,619	,804
El pago de la obligación tributaria beneficia al país	35,47	36,907	,343	,833
El otorgar comprobante de pago ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias	35,55	40,253	,191	,841
Se deben trasladar los bienes con guías de remisión y presentarlas con las facturas correspondientes	35,04	35,868	,698	,802
Todas sus operaciones se deben registrar en sus libros contables	35,23	37,053	,424	,823
El registrar operaciones reales en libros contables le ayuda a saber cómo esta económicamente su empresa	36,26	32,542	,569	,810

Anexo N° 5: Validez por Ítem de Evasión tributaria y Obligaciones Tributaria

	Media de la escala	varianza de la escala	Correlación lemento	Alfa de Cronbach
Se debe de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago	72,28	142,3	,590	,893
Las personas que prestan servicios de cualquier naturaleza están obligadas a emitir comprobantes de pago	72,25	145,85	,458	,896
El control de la administración tributaria ayudará al cumplimiento de las obligaciones tributarias	72,75	133,85	,887	,883
El Inscribirse, actualizarse, o acreditar inscripción es importante para las MYPEs	72,72	146,72	,423	,897
El pago de las obligaciones tributarias, dentro de plazos establecidos beneficia al contribuyente	72,33	143,20	,544	,894
El pago de la obligación tributaria beneficia al país	72,42	144,82	,524	,894
El otorgar comprobante de pago ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias	72,44	136,25	,761	,887
Se deben trasladar los bienes con guías de remisión y presentarlas con las facturas correspondientes	72,44	139,11	,740	,888
Todas sus operaciones se deben registrar en sus libros contables	72,03	144,02	,452	,897
El registrar operaciones reales en libros contables le ayuda a saber cómo esta económicamente su empresa	72,08	141,10	,621	,892
La evasión tributaria es una actividad ilegal	71,97	140,08	,658	,891
Una de las sanciones más comunes de la infracción tributaria es la multa	72,39	144,75	,611	,893
La infracción tributaria es el incumplimiento de las obligaciones tributarias	72,75	148,70	,394	,898
Los ilícitos tributarios constituyen una violación de las normas tributarias	72,47	152,65	,216	,902
Cualquier forma fraudulenta para dejar de pagar todo o una parte del tributo es considerada un delito tributario	72,14	146,23	,378	,899
Una de las sanciones de los delitos tributarios es la pena privativa de la libertad	72,39	145,95	,554	,894
La compra de facturas falsas es una conducta fraudulenta	72,75	148,70	,394	,898
Una forma de evadir impuestos es el ocultar los registros contables	72,39	147,67	,439	,897
La destrucción de la documentación relacionada a la tributación es una conducta fraudulenta	72,75	142,53	,533	,894
Una de las formas más comunes para evadir impuestos es el registrar ingresos por montos inferiores	72,47	150,14	,333	,899

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 08 Fecha : 12-09-2017 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Ricardo García Céspedes, docente de la Facultad de ciencias empresariales y Escuela Profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Este revisor (a) de la tesis titulada "Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria, año 2017", de la estudiante Roxana Omonte Cubas, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, San Juan de Lurigancho, 09 de diciembre del 2017

Firma

Dr. Ricardo García Céspedes

DNI: 08394097

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 7: Autorización de publicación de Tesis

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo Omonte Cubas Roxana , identificado con DNI N° 44087037, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (x) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de La Victoria año, 2017 "; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA

DNI: 44087037

FECHA: 09 de Diciembre del 2017

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 8: Autorización de la Versión final del trabajo de Investigación.

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DEL
MGTR. ARTURO ZÚÑIGA CASTILLO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Roxana Omonte Cubas

INFORME TÍTULADO:

Evasión tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias
en las MYPES del distrito de la Victoria, año 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 6/12/2017

NOTA O MENCIÓN: 15



Marcelo Gonzales Matos
Coordinador CP Contabilidad